



I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 28 de marzo del 2000.

No.4

SESION ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pag. 3
DECLARACION DE QUORUM.	Pag.3
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	Pag.3
OFICIO DEL DIPUTADO RENE ARCE ISLAS MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA COMO INTEGRANTE DE LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION.	Pag.5
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO QUE REGULA LA COMPARECENCIA DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag.5
COMPARECENCIA DEL CIUDADANO DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLORZANO, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag.6

SOLICITUDES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL, DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; DE LA COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS; ASI COMO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL Y DE ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA, PARA QUE SE AMPLIE EL PLAZO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 22 Y 68 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE LOS DICTAMENES A SU CARGO.

Pag. 27

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACION AL HORARIO DE VERANO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

Pag. 28

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACION A LOS DEUDORES DE LA BANCA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

Pag. 42

A las 12:05 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL PELAEZ GERARDO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

(Lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 45 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a dar lectura al orden del día de hoy 28 de marzo del 2000.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Comparecencia del C. Doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
4. Solicitudes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, así como de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia, para que se amplíe el plazo a que se refieren los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, de los dictámenes a su cargo.
5. Propuesta de punto de acuerdo en relación al Horario de verano, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
6. Propuesta de punto de acuerdo en relación a los deudores de la banca que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE: Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea, si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE: Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, y en votación económica, se pregunta al pleno de la Asamblea, si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas, del día veintidós de marzo del dos mil, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 54 ciudadanos diputados y que existe quórum.

Enseguida, la secretaría da lectura al orden del día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, sin que motive debate y en votación económica, se aprueba.

En actos subsecuentes la presidencia informa que ha recibido un oficio de la Cámara de Diputados, y un oficio de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, instruyendo a la secretaría de lectura a los mismos. La presidencia resuelve: De enterado, respectivamente.

Acto seguido la presidencia instruye a la secretaría de lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno que fija las normas para recibir los informes del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, del

Procurador General de Justicia del Distrito Federal, del Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal y del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

La presidencia resuelve: De enterado y hágase del conocimiento de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal y de los servidores públicos en cuestión para los efectos procedentes.

*Enseguida para presentar una iniciativa de Código Civil para el Distrito Federal, la presidencia concede el uso de la tribuna al diputado **Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional.***

*Antes de que inicie su intervención el diputado **Fernando Pérez Noriega**, desde su curul hace uso de la palabra el diputado **José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional**, quién pregunta a la presidencia si no se tendría que votar el Acuerdo de la Comisión de Gobierno antes referido.*

La presidencia le señala que no procede someter el Acuerdo de la Comisión de Gobierno a votación, ya que el mismo está fundamentado en términos del artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

*Acto seguido el diputado **Fernando Pérez Noriega**, hace uso de la palabra para presentar la iniciativa antes citada, el cual al finalizar su intervención solicita a la presidencia que la iniciativa a que se ha referido sea turnada a las Comisiones: De Administración Pública Local, de Administración y Procuración de Justicia, a la de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados, a la de Atención Especial a Grupos Vulnerables, a la Derechos Humanos, a la de Equidad y Género, a la de Notariado, a la de Derechos de e Integración de las Personas con Discapacidad, a la de Salud y Asistencia Social, a la de Vivienda, a la de la Juventud, y a la de Ciencia y Tecnología.*

Acto continuo la presidencia señala que es facultad y atribución exclusiva de la misma, de conformidad con el artículo 36, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo, el turno de las iniciativas.

Por tanto la presidencia resuelve: Insértese el articulado mencionado en el Diario de los Debates y tórnese la iniciativa presentada para su análisis y dictamen, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de igual forma instruye a la Oficialía Mayor para que la iniciativa en cuestión sea distribuida a todos los ciudadanos diputados.

*Acto seguido para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, la presidencia concede el uso de la palabra a la diputada **Yolanda Tello Mondragón del Partido de la Revolución Democrática.***

La presidencia resuelve: Insértese en el Diario de los Debates y tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

*Enseguida para presentar una iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la presidencia concede el uso de la palabra a la diputada **Irma Islas León.***

La presidencia resuelve: Insértese en el Diario de los Debates y tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

A continuación la presidencia informa que ha recibido el informe de Actividades realizadas por la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, a que se refiere el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La presidencia resuelve: Insértese en el Diario de los Debates. Tome nota la secretaria.

*El siguiente punto del orden del día es la solicitud del diputado **Alejandro Rojas Díaz Durán**, en relación a la Comisión Especial encargada de vigilar que no se desvíen recursos públicos del Distrito Federal en el proceso electoral del año 2000, el cual durante su intervención presenta su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Especial antes mencionada.*

La presidencia resuelve: De enterado. Tome nota la secretaria.

*A continuación la presidencia instruye a la secretaria proceda a dar lectura a la solicitud de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, presentada por el diputado **Pablo de Anda Márquez, del Partido Acción Nacional.***

*Enseguida la diputada **Virginia Jaramillo Flores**, en funciones de presidenta, pone a consideración del Pleno la solicitud referida, y en votación económica se autoriza el plazo que solicitan las Comisiones antes citadas.*

La presidencia resuelve: Hágase del conocimiento de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias.

Acto seguido para presentar un pronunciamiento en relación a hechos históricos relevantes ocurridos en el mes de marzo la presidencia concede el uso de la palabra al diputado Francisco Ortíz Ayala, del Partido de la Revolución Democrática.

Y para presentar una propuesta de punto de acuerdo en relación a los tianguis de la Ciudad de México, la presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.

La presidencia en términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, instruye a la secretaria proceda en votación económica consultar al Pleno, si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Por instrucciones de la presidencia y en votación económica la secretaria procede a recoger la votación de la propuesta antes señalada, obteniendo como resultado que no se considera de urgente y obvia a resolución.

La presidencia resuelve: Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos y de Administración Pública Local.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión. Siendo las quince horas con quince minutos, la presidencia levanta la sesión y cita para los trabajos que tendrán lugar el próximo día 28 de marzo a las once horas.

EL C. PRESIDENTE: Gracias, señor secretario.

Esta Presidencia informa que ha recibido del diputado René Arce Islas, un escrito mediante el cual renuncia como integrante de la Comisión Especial de Fiscalización de esta Asamblea. Tome nota la secretaria. De enterado.

Ciudadanas y ciudadanos legisladores:

En los términos de los artículos 42 fracción XVII inciso c) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de marzo del año en curso, esta sesión tiene por objeto recibir el informe de resultados anuales de las acciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Para tal efecto, se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano doctor Luis de la Barrera Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y

para acompañarlo al salón de sesiones, se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Esveida Bravo Martínez, Margarita Saldaña Hernández, Yolanda Tello Mondragón, René Rodríguez y Alejandro Vázquez Enríquez.

Suplicamos a los señores diputados y diputadas nombrados cumplan con la comisión asignada.

Para tal efecto se decreta un breve receso.

(La comisión cumple su cometido)

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta el receso.

Esta Presidencia a nombre propio y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal da la más cordial bienvenida al doctor Luis de la Barrera Solórzano, y también agradece la presencia de todos los invitados a esta comparecencia.

Proceda la secretaria a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma la comparecencia ante este pleno del ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, doctor Luis de la Barrera Solórzano.

EL C. SECRETARIO.- Por órdenes de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Primero.- Se invita al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, al Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que acudan a comparecer ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Primera Legislatura, a efecto de que presenten el informe de resultados anuales de acciones de la dependencia a su cargo.

Segundo.- Para tal efecto deberán remitir a la Asamblea, con 48 horas previas a la celebración de la sesión, información general útil para el desarrollo de la comparecencia.

Tercero.- Las comparecencias se verificarán a partir de las 11:00 horas en el salón del pleno de la propia Asamblea, sito en Allende y Donceles sin número, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en las siguientes fechas:

- 28 de marzo: Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Cuarto.- Cada comparecencia se desarrollará conforme a la siguiente mecánica:

1.- El Presidente de la Mesa Directiva designará a la comisión de cortesía que corresponda para recibir al servidor público.

2.- El servidor público hará uso de la palabra en la tribuna del recinto legislativo para exponer el informe de resultados anuales de acciones de la dependencia a su cargo, hasta por un tiempo de 30 minutos.

3.- Concluida la intervención, los grupos parlamentarios, por medio de un diputado que previamente acuerden, fijarán su posición en la tribuna del recinto legislativo en un tiempo que no excederá de 20 minutos. El orden de participación será el siguiente: PT, PVEM, PRI, PAN y PRD.

4.- Se inicia el periodo de preguntas y respuestas, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a un diputado que previamente haya sido acordado por cada grupo parlamentario, los cuales formularán sus preguntas en un tiempo no mayor de 5 minutos cada una en el siguiente orden: PT, PVEM, PRI, PAN y PRD.

5.- Para la sesión de preguntas y respuestas a que se refiere el punto anterior el servidor público compareciente se ubicará en la tribuna del recinto legislativo, donde escuchará y dará respuesta a cada intervención que formulen los diputados desde su curul, hasta por 10 minutos. Al finalizar, el diputado que hubiere formulado la pregunta podrá hacer nuevamente uso de la palabra para formular su réplica, hasta por 3 minutos.

6.- Al finalizar el periodo de preguntas y respuestas se concederá el uso de la palabra al servidor público para que formule sus conclusiones y dirija un mensaje final hasta por 10 minutos.

Quinto.- Durante la etapa de fijación de posturas el servidor público compareciente ocupará el lugar que para tal efecto le asigne la Mesa Directiva.

Sexto.- En el transcurso de la sesión el Presidente de la Mesa Directiva no autorizará hacer uso de la palabra a ninguna otra persona que las precisadas en el presente acuerdo.

Séptimo.- La comisión de cortesía designada acompañará al servidor público a su salida del recinto.

México, D.F. Salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a 22 de marzo del 2000.

Firman: Diputado Martí Batres Guadarrama; diputado Manuel Aguilera Gómez; diputado Miguel Hernández Labastida; diputada Sara Isabel Castellanos Cortés; diputada Yolanda Tello Mondragón; diputado Alfredo Hernández Raigosa; diputado Francisco Ortiz Ayala.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 42, fracción XVII, inciso c) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y para presentar el informe de resultados de las acciones encomendadas a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se le concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano hasta por 30 minutos.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.- Distinguidos señores diputados; distinguidos invitados; queridos compañeros del Consejo y de la Comisión:

Hace casi cuatro siglos uno de los más grandes poetas de todos los tiempos, don Francisco de Quevedo y Villegas escribió: "No he de callar por más que con el dedo, ya tocando la boca o ya la frente, silencio avises o amenazas miedo". Seguramente por eso Arturo Pérez-Reverte imagina al poeta convencido de que no queda sino batirse contra la estupidez, la maldad, la superstición, la envidia y la ignorancia.

Esas gorgonas, cuando aparecen investidas de poder público, son contra las que se bate la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mostrándoles en el espejo de las recomendaciones su imagen contorcionada, a fin de paralizarlas como lo hizo el escudo de Perseo.

En esa lucha hemos logrado enderezar muchos renglones torcidos por injusticias de diversa índole, es decir, hemos realizado una tarea eficaz, vocablo que se aplica de acuerdo con el diccionario de uso del español de María Moliner, a las cosas que producen el efecto o prestan el servicio a que están destinadas.

De nuestras 70 recomendaciones, 57, es decir, el 81% están totalmente cumplidas; de los 33,625 expedientes que hemos atendido, en 19,763, o sea, el 59%, los quejosos han alcanzado la victoria frente a la autoridad abusiva. 33,541 de los asuntos finalizados, el 90% se concluyeron en menos de un mes.

Como es sabido, nuestras resoluciones no tienen fuerza coactiva, nuestra única arma es la palabra y no obstante hemos podido abrir cerrojos y enderezar entuertos ¿Qué significado tiene que a pesar de la falta de coactividad seamos eficaces? Entiendo que la palabra razonable y razonada, apoyada en pruebas, investida de argumentos, fundamentada, consistente y responsable, esto es, la

palabra que expresa la razón o la verdad, posee una potencialidad insospechada, no sólo cuando los destinatarios actúan de buena fe, sino también en los casos en que son conscientes del atropello, pues éste es más difícil de sostener si se saca de las tinieblas y se pone a la luz de la opinión pública. Por eso no hemos de callar.

"En el principio fue el verbo", escribió el evangelista; lo seguirá siendo para defender las mejores causas, lo hemos sacado de los libros académicos, de los códigos y de los cubículos y con el respaldo crucial imprescindible de los medios de comunicación, organismos no gubernamentales, académicos e intelectuales de primera calidad; lo hemos llevado a la calle, convirtiéndolo en ariete y en bandera, así hemos contribuido, explica nuestro Consejero Miguel Concha, a construir una sociedad democrática, una convivencia civilizada y un cabal estado de derecho.

Algunos casos son impresionantes por el dramatismo que los rodea, es por ejemplo el de doña Gregoria Arana, mujer de la tercera edad a la que hace 30 años le fueron expropiados 6 terrenos, sin que se le hiciera el pago de la indemnización correspondiente. Esas 3 décadas constituyen una eternidad en la vida de una persona cuya brevedad, aún en las existencias más longevas, hace que sea válida la sentencia de Stevenson: "Un hombre, muera cuando muera, siempre muere joven". Doña Goyita actuó como heroína de tragedia griega, no se desanimó, no desmayó, no claudicó ante el alud abrumador de tretas y marañas burocráticas que hubo de enfrentar. En cuanto se enteró del caso la licenciada Rosario Robles, Jefa de Gobierno, dio indicaciones para que se pagara lo que ocurrió recientemente.

También han de mencionarse por dramáticas las ejecuciones llevadas a cabo por agentes policiacos, las ejecuciones son asesinatos a sangre fría, homicidios calificados cometidos a mano armada contra personas inermes y sin posibilidades de defenderse, son por tanto crímenes nefandos, casos límite de abusos de poder, las hemos combatido con denuedo.

La Comisión conoció de 7 casos, sin contar el de la colonia Buenos Aires, en los cuales han estado involucrados 24 agentes policiacos como autores o partícipes; logramos que se ejerciera acción penal contra todos ellos, de los cuales a 16 ya se les dictaron sentencias condenatorias que van de 19 a 50 años de prisión, extremo éste último a que se hicieron acreedores los asesinos del piloto Eduardo Torres Garcicreso, lo que mereció el reconocimiento de Asma Jahangir, relatora para desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias de la Organización de las Naciones Unidas.

Referencia aparte merece la tragedia de los 6 jóvenes que fueron detenidos en la colonia Buenos Aires y asesinados

por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública. Como se sabe, por esos hechos sólo se había consignado inicialmente a policías sin relevancia jerárquica. Nuestra recomendación 16/97 logró que también fueran puestos a disposición de un juez 3 altos jefes policiacos de procedencia castrense. Sin embargo, diversas resoluciones judiciales los dejaron en libertad a pesar de que se comprobó que habían sabido de las detenciones de las víctimas, con lo cual quedaron impunes los autores de uno de los crímenes más graves cometidos desde el poder en la historia de nuestro país.

En la lid contra la tortura hay altibajos, se le sigue manteniendo en un bajo escalón en la tabla de quejas: trigésimo primer lugar con 86 denuncias en 6 años y medio, pero las condenas por ese delito son más bien la excepción que la regla; sólo 4 servidores públicos han sido condenados.

Recordemos el episodio de los 5 policías preventivos, cuya agresión provocó el estallamiento intestinal al agraviado por lo que hubo de cortarle, en intervención quirúrgica urgente, de 30 a 40 centímetros del intestino. No obstante que se concretaron los elementos típicos, se le produjo al sujeto pasivo un sufrimiento grave para castigarle por haber roto un candado o por haberse resistido a la detención; los agresores no fueron condenados por tortura sino por abuso de autoridad, delito que amerita menor punición en un fallo del Juez 40 Penal, que ejemplifica que luchar contra los abusos de poder es como hacerlo contra la Hidra, ese monstruo de la mitología griega, de figura de serpiente con 7 cabezas que renacían a medida que se cortaban.

Esperamos que nuestra recomendación 3/2000 sea el punto de partida para rescatar el espíritu con el que fueron creadas las 4 agencias especializadas en delitos sexuales que nacieron en 1989 con el fin de acabar con el maltrato, la negligencia y la insensibilidad que sufrían las víctimas de tales delitos que se atrevían a presentar denuncia; en ellas se proporcionó al principio atención sensible y profesional, pero se les fue abandonando.

En diciembre de 1999 numerosas organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres nos manifestaron que se advierten graves deficiencias en su funcionamiento; las agencias no cuentan con espacios amables y suficientes en los que se preserve la intimidad, las víctimas tienen que esperar en los pasillos y declarar en presencia de otras personas, ya no disponen como antes de baños y regaderas para asearse, las instalaciones son muy reducidas y están sucias, no se proporciona a las médicas el material necesario para examinar decorosa e higiénicamente a las víctimas, el personal no fue seleccionado específicamente, no recibe capacitación, ni se le brinda apoyo psicológico, no se realiza una verdadera labor de investigación, los

dictámenes de las sicólogas no se agregan a la indagatoria, las averiguaciones previas no se integran, ni se determinan en el mismo lugar donde se inician.

Al descubrir todas esas carencias e insuficiencias, recomendamos al Procurador General de Justicia que se subsanen de modo tal que las agencias especializadas en delitos sexuales vuelvan a ser los espacios que fueron en su origen; el terrible daño causado por un delito sexual, una de las peores ofensas que la infamia soporta, no debe agravarse por los efectos de un trato deshumanizado, imprudente, insensible y carente de profesionalismo.

Nuestra recomendación 2/2000 que solicitó al Procurador General de Justicia que se promoviera el sobreseimiento del proceso penal que se sigue a Paola Durante Ochoa como presunta autora intelectual, entre otros, del homicidio cometido en agravio del conductor de televisión Paco Stanley, no fue aceptada aduciéndose que se trataba de un asunto jurisdiccional, pero no lo es; el acto violatorio de derechos humanos es el ejercicio de la acción penal por parte del ministerio público, que ni siquiera puede considerarse una resolución análoga a las jurisdiccionales, pues éstas resuelven un conflicto y en cambio la resolución de consignación no es más que un acto preparatorio del proceso penal, no resuelve, sino que da inicio a la controversia.

En dos ocasiones anteriores la Comisión realizó recomendaciones en sentido idéntico al de la 2/2000, sin que fueran rechazadas y sin que nadie dijera que estábamos interviniendo en la esfera jurisdiccional.

La única evidencia del pliego de consignación contra Paola Durante es un testimonio inverosímil, el testigo Luis Gabriel Valencia que ha sido recluso de numerosos centros penitenciarios es señalado por el sicólogo, la criminóloga y la siquiatra oficiales que lo examinaron como fantasioso, calculador y manipulador, no mide las consecuencias de sus actos, tiene sueños proféticos, experimenta fenómenos de lo vivido y de lo nunca vivido, desde la primera vez que estableció comunicación con el ministerio público dijo categóricamente que daría su testimonio a cambio de ser trasladado a una cárcel del Estado de Puebla, lo que se le concedió. La descripción que hizo de Paola, no concuerda con las características físicas de ésta, en violación a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Penales, que ordena que cuando un testigo reconozca a una persona ésta debe presentársele, junto con otras de características similares; en la diligencia en que Valencia reconoció a Paola, únicamente se le puso enfrente a la inculpada, el testigo ya había faltado a la verdad en otro procedimiento penal, causa 173/98, instruida en el Juzgado Primero Penal y revisada en el TOCA 644/99 por la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, lo que motivó que su testimonio fuera

desechado en primera y segunda instancias y que los Magistrados del Tribunal de alzada consideraran que no reúne los requisitos de probidad, independencia e imparcialidad que exige el Código Adjetivo.

Eso no es todo. La hoja de reporte del servicio de atención telefónica emergencia 061 de la Procuraduría indica que el testigo telefonó desde el Reclusorio Preventivo Varonil Sur para avisar que tenía información sobre el homicidio de Paco Stanley a las 13:00 horas del 2 de agosto de 1999; en el reporte se indica que la llamada se canalizó a la Policía Judicial ese mismo día a las 12:59, es decir, un minuto antes de que el telefonema se realizara, y que se le ordenó investigar los hechos el 1º de agosto a las 17:19, o sea, 19 horas 41 minutos antes de la llamada. No queda sino pensar que tenemos una Policía Judicial tan capaz que investiga hechos de los que aún no tiene noticia, o que las cosas ocurrieron como en aquel inverso mundo de Bradley, en que la muerte precede al nacimiento y la cicatriz a la herida y la herida al golpe.

Además, el 7 de agosto de 1999 el testigo declaró que había visto a Paola dos veces en la celda de los hermanos Amezcua, posteriormente dijo que la segunda vez que la vio fue el 8 de ese mes, esto es, un día después de la fecha en que dijo que ya la había visto dos veces; 4 testigos cuya versión se corrobora con el recibo de honorarios y la carpeta de trabajo correspondiente a la agenda de la inculpada señalan que ese día 8 Paola estuvo en el Auditorio Nacional aproximadamente de las 10:30 a las 22:00 horas. Ante todo lo expuesto, estoy seguro de que ningún procesalista consideraría a Luis Gabriel Valencia López como testigo digno de fe.

Después de esa recomendación, se suscitaron contra miembros de la Comisión actos de intimidación y agresión perpetrados por funcionarios de la Procuraduría. Manifesté que de no sancionarse a los agresores y condenarse la fechoría se estarían aprobando tácitamente nuevas agresiones. La Procuraduría inició procedimiento administrativo y reprobó en un comunicado el atropello. No se logrará intimidarnos, de eso todo el mundo puede estar seguro, pero desde luego exijo garantías para que mis compañeros puedan desempeñar sin riesgos sus tareas.

Hemos trabajado con grupos vulnerables; apoyamos a la Asociación Mexicana de Laringectomizados y se logró que el ISSSTE y la Secretaría de Salud otorgaran prótesis fonatorias. Propusimos que se incluyera a las personas de la tercera edad como sujetos pasivos del delito de abandono de persona, propuesta ya atendida por esta Asamblea Legislativa, de lo que me congratulo y mucho agradezco. Proporcionamos, en nuestro Centro de Atención Integral y Servicios, apoyo terapéutico a niñas madres abandonadas que han sido víctimas de violencia sexual y que nos fueron remitidas por la Casa de las

Mercedes. Presentamos una propuesta, que espero que pronto sea texto legal vigente, para agilizar el trámite de divorcio necesario cuando la causal sea la violencia intrafamiliar y para que el juez familiar esté facultado a ordenar al agresor que no se acerque a las víctimas.

En los centros penitenciarios preventivos varoniles, con capacidad instalada para 8,802 internos, habitaban, al día 24 de este mes; 18,967, lo que significa un sobrecupo de 115%. En muchas celdas destinadas a alojar un máximo de 6 reclusos viven hasta 15, tal hacinamiento ocasiona tensión, sufrimiento y violencia. Las instalaciones hidráulicas sanitarias y eléctricas son deficientes en los reclusorios preventivos y son deplorables en la penitenciaría; en ésta, los dormitorios 1, 2 y 3 carecen de inodoros, lo que obliga a los presos a defecar en los agujeros que están donde debían estar colocadas las tasas; como no hay agua, las heces se acumulan y se esparcen por el suelo. Abundan las ratas. en el dormitorio 4 hay inodoros pero no agua, por lo que los retretes están colmados de materia fecal; el olor y el aspecto son repugnantes. En el área de segregación el drenaje no funciona, la humedad ya afecta al suelo y por los excusados brotan aguas negras.

En los 4 centros de reclusión escasea el agua potable. En la Penitenciaría se bebe, turbia y ocre la que sale de las tomas. Los alimentos son insuficientes y de mala calidad. En el Reclusorio Oriente y en la Penitenciaría muchos internos carecen de colchones. Hay en los centros penitenciarios un custodio por cada 36 internos, no obstante que las normas internacionales recomiendan un vigilante por cada 10 presos. Es claro que la readaptación social no tiene posibilidad alguna de alzarse sobre esta tristeza.

Nos hemos esmerado en acercarnos a los niños. En nuestra Casa del Arbol hemos recibido a 178 mil. No tengo palabras para expresar el honor que significa haber sido designado con el aval del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados, el Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez y Amnistía Internacional embajador de la niñez de la Ciudad de México.

Con UNICEF y la Secretaría de Educación Pública apoyamos la creación del Primer Parlamento Infantil en la historia del país, una iniciativa que surgió de los propios menores y cuya finalidad es fundar un espacio de expresión y participación, en el que los infantes puedan plantear sus inquietudes en un ambiente de plena libertad.

No quiero terminar sin algunas expresiones de agradecimiento. Agradezco a esta Asamblea, a todos los diputados de esta Asamblea y muy particularmente a su Comisión de Derechos Humanos su solidaridad permanente;

A los organismos no gubernamentales sus luchas y su respaldo;

A los medios de comunicación su profesionalismo, su objetividad, su interés y su apoyo, sin los cuales nuestros esfuerzos no habrían dado los frutos que están a la vista;

A los entrañables miembros de nuestro Consejo su lucidez, su generosidad y su compromiso indeclinable con la causa de los derechos humanos;

A mis compañeros de la Comisión su entrega absoluta y fervorosa, su disposición invariable a ir más allá de lo justo y necesario, más allá de lo que nuestras funciones les reclaman y nuestra ley les obliga;

A nuestro quejoso les agradezco que hayan confiado en nosotros y hayan llamado a nuestra puerta con la convicción de que, por decirlo con palabras de nuestra consejera Angeles Mastretta, orgullo de la literatura mexicana y universal: "El mundo por más lleno de afrentas y pesares que lo encontramos merece el diario afán de quienes creen que tiene remedio, de quienes imaginan, sueñan, afirman que tal remedio está en nosotros".

Muchas gracias, señores diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita al ciudadano doctor Luis de la Barreda Solórzano pase a ocupar el lugar que le ha sido asignado en este recinto.

De conformidad con el punto de acuerdo que norma esta comparecencia, fijarán la posición de sus grupos parlamentarios en un tiempo que no excederá de 20 minutos los siguientes diputados: José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo; Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México; José Alfonso Rivera Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional; Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional; Yolanda Tello Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados;

Doctor Luis de la Barreda Solórzano, Titular de la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal:

"Considerando que el desconocimiento y el desprecio de los derechos humanos han ocasionado actos de barbarie y que ultrajan la conciencia de la humanidad, y que se ha

proclamado como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra, de la libertad de creencia y de la libertad en el ejercicio de vivir.”

Este párrafo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el cual gira el motivo principal que da origen a todos los organismos en defensa de los derechos del hombre y por el cual diariamente estos luchan denodadamente por hacer cumplir los principios y postulados establecidos en ella.

El respeto, la dignidad y el valor que a sí mismo se dé como individuo, son tan importantes y trascendentales para sí y para la sociedad, en todas y en cada una de las actividades que el individuo desarrolla, por ello, el hecho de resguardar y mantener el equilibrio de todas las sociedades, es algo digno de poder hacer de su conocimiento a todos los niveles; y además es una cuestión estratégica en todas aquellas sociedades que se aprecien de reconocer en estos valores la base fundamental de la democracia.

Si hemos de considerar que la educación es estratégica para cambiar de un gobierno a otro, tal como lo determina el artículo 26 de la misma, en donde se manifiesta que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá a la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones, en todos los grupos étnicos.

Lo anterior expresa con toda claridad la trascendencia de la cultura en materia de derechos humanos, razón por la cual debe de ser considerada no como una materia más de demagogia, sino de una realidad palpable que debe aplicarse para el beneficio de una humanidad ávida de justicia y de equidad.

En meses pasados tuvimos a bien recibir un documento que usted nos envió y en el cual nos manifiesta las razones para no aceptar la Presidencia Nacional de Derechos Humanos, toda vez que faltando unos meses para cumplir el periodo de Mireille Roccatti, la Cámara de Diputados y el Senado consideró que era urgente y necesario removerla de su cargo, y en primera instancia proponerle a usted.

En estos términos, usted consideró que con ello se rompía la autonomía y la libertad del ombudsman mexicano, para ejercer sin cortapisas la función de conocer quejas en contra de actos y omisiones de naturaleza administrativa proveniente de cualquier autoridad o servidor público.

La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, consideró prudente y congruente con la realidad, su determinación y su muy respetable opinión, pues como así usted lo

manifestó, el ombudsman no puede estar sujeto a ningún grupo influyente ni partido político, desapegándose de estos para calificar con actitud imparcial en aras de cumplir y hacer respetar la ley.

Esta sola circunstancia nos permite apreciar que en el Distrito Federal existe un digno representante defensor de los derechos humanos, y como usted lo comenta en su informe, ha logrado integrar equipos de trabajo para la atención de quejas y difusión de la cultura de los mismos.

Se señala además que la Comisión atiende principalmente las demandas de personas de escasos recursos e instrucción escolar, evidenciándose una vez más que las circunstancias económicas inician y golpean fundamentalmente a la clase más desprotegida: a la clase trabajadora.

Casos como el del señor Francisco Stanley y en el cual existe controversia en la recomendación 2/00, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, misma en la que esta fracción parlamentaria ha considerado que debe ser acatada, pero que la Procuraduría ha determinado no hacerlo, nuestra opinión al respecto es avalar lo que dijimos en esa misma ocasión: que ambos titulares se reúnan en actitud abierta para poder dilucidar y resolver esta recomendación que ha causado más controversia de la que en realidad pudiese haber en ella, ya que el diálogo es el arma que debe de esgrimirse para la solución de este tipo de problemas.

Pero también casos como la exoneración de cinco policías bancarios que atacaron brutalmente a un repartidor de pollo que había roto las inmovilizadoras de llantas colocadas a su camioneta y torturado cruelmente, y sin embargo el juez 40 de lo penal y 3 Magistrados del Tribunal Superior de Justicia consideraron que sólo había que inculparlos por el delito de abuso de autoridad, y que en este sentido primordialmente se elevaron las enérgicas protestas de los coordinadores de las fracciones parlamentarias de esta Asamblea Legislativa, dando pie a pronunciamientos en el sentido de hacer reformas al Poder Judicial, pues es extraordinario que por omisiones legales o procesales se puedan mantener impunes actos de tortura, evidenciando que aún hay cosas pendientes por hacer en cuanto a la procuración de justicia se refiere.

Consideramos también que la Comisión a su cargo, en algunos temas, como es el caso de la UNAM, no ha contado con criterios claros y consistentes para la calificación y trámite de las quejas recibidas, lo que ocasiona un trato discrecional y selectivo, donde no existió una postura fija de parte de su dependencia a cargo.

En este caso y bajo el punto de vista de mi fracción, su recomendación dejó mucho que desear sobre el conflicto de la UNAM, pero además sobre la participación de la Policía

Federal Preventiva y su entrada a las instalaciones de la UNAM, y la violación de derechos humanos por parte de los estudiantes presos en los reclusorios, como así lo denunciaron varios medios impresos días después de las detenciones correspondientes.

El día de ayer todavía en forma contradictoria, porque por un lado la autoridad de la UNAM plantea el reinicio y el fortalecimiento del diálogo, y por otra detienen atropellando, de acuerdo a lo que han expresado los afectados de los derechos humanos de esa persona, detienen a una de las principales dirigentes de ese organismo, hecho que nosotros repudiamos y estamos en contra.

Es de beneplácito saber, a pesar de eso, es de beneplácito saber que de octubre de 1993, de febrero, a febrero del 2000, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha recibido 33 mil 625 quejas, de las cuales han sido concluidas 33 mil 541 de ellas, es decir el 99 %, y que éstas se resolvieron principalmente durante su tramitación. Esto nos habla muy bien del desempeño que usted ha tenido en esta importante dependencia y se ha hecho acreedor de la confianza de sectores más altos, cada vez más amplios en la sociedad capitalina, como usted lo comenta.

Pero también podemos percibir que hay mucho quehacer en este rubro aún, aún cuando se hayan resuelto un gran número de éstas favorablemente. Nos damos cuenta que el abuso del poder conjugado con la mala aplicación de la ley nos da por resultado la flagrante violación a estos derechos, por lo que es necesario estar atentos al trabajo que desarrolle esta Comisión y de los grupos que la integran y no permitir dejar caer la actividad tan importante que desarrollan, más al contrario, apoyar con enconados esfuerzos la función de establecer los lineamientos de vigilancia en defensa de las garantías al individuo.

A través del tiempo siempre ha sido y será digno de alabanza la defensa de los humildes ante la afrenta del soberbio, la injuria del opresor y la tardanza en la justicia, pero también hay que señalar que todas las instituciones y los organismos no tienen el carácter de infabilidad y que podemos caer en un enfoque maniqueo de tú o yo, cuando lo que tenemos que construir, por lo que se ha planteado por parte de nuestro representante aquí de la Comisión de Derechos Humanos en esta Asamblea Legislativa, no es buscar el tú o yo, sino el tú y yo y poner eso al servicio de la comunidad, resolviendo los problemas y las dificultades que enfrenta esta Ciudad de México en materia de justicia y de respeto a los derechos humanos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos, la diputada Sara Isabel Castellanos Cortés del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA ISABEL CASTELLANOS CORTES.- Con su venia señor Presidente.

Doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal; señoras y señores:

Cuando en el año de 1948 se estableció la declaratoria de los derechos humanos, se reconoció que la humanidad caminaba por un sendero equivocado y existía la inminente necesidad de poner un alto a tanta anarquía, pues de lo contrario todos correríamos el gran riesgo de caer en una barbarie que en forma inexorable acabaría con la propia humanidad.

Esta declaración estableció que los seres humanos deberían de ser protegidos por un régimen de derecho y proclamó que habría que enarbolar los derechos humanos como un ideal común por el que todos los pueblos y las naciones debían esforzarse, con el firme propósito de que tanto instituciones como individuos promovieran a través de una nueva cultura el respeto a los derechos y libertades. Sin embargo, en México no es sino hasta 1990 que se impulsa la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en 1993 en la Ciudad de México fue creada la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal que usted preside desde su creación, ya que fue ratificado por esta Asamblea Legislativa por unanimidad, lo cual nos da cuenta la consolidación institucional de la Comisión a escasos 6 años y 5 meses de su fundación y en los que ha logrado integrar equipos de trabajo para la atención de quejas y difusión de la cultura de los derechos humanos.

Asimismo ha diseñado y perfeccionado procedimientos para la investigación de violaciones a los derechos, ha extendido sus vínculos con organismos no gubernamentales afines y se ha hecho acreedora de la confianza de sectores cada vez más amplios en la ciudad capitalina.

Por mi conducto, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista se congratula del hecho arriba mencionado, que la consolidación institucional no es fácil lograr en unos cuantos años abatir el rezago histórico del país en esta materia; tampoco es fácil enfrentar la incompreensión y la hostilidad de los poderes y funcionarios cuestionados por la acción y las recomendaciones de la Comisión; tampoco es fácil enfrentar la desinformación de los propios ciudadanos, que llegan a criticar la acción de la Comisión en defensa de los derechos de los presuntos delincuentes, mientras sus derechos como víctimas son atropellados por la baja profesionalización de los servidores públicos y por la corrupción imperante.

El hecho de que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos se ha hecho acreedor de la confianza de sectores cada vez más amplios de la sociedad capitalina, es motivo

de satisfacción para el Partido Verde y es que ese hecho es el que debe ser apreciado en toda su importancia, ya que nuestro país vive con mucha intensidad una verdadera crisis de credibilidad en las instituciones.

La labor que desarrolla la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, bajo la atinada dirección del doctor De la Barreda, puede ser vista desde una perspectiva dual, ya que para algunos puede significar un peligro adversario para las autoridades del Gobierno de la Ciudad, ya que podrán argumentar, como ya lo han hecho, que es un incómodo vigilante que no les permite actuar con la anarquía que ellos quisieran; por otros, con un criterio más cauto, significa un medio que sirve a la ciudadanía para velar por sus derechos y su seguridad y también sería un instrumento muy útil para los órganos de gobierno que vigila, pues a través de sus recomendaciones les hace notar sus deficiencias y les ayuda a corregirlas, generando para que cada día brinden un mejor servicio a la comunidad.

Este día hemos escuchado el informe que ante nosotros ha rendido el doctor De la Barreda, titular de la Comisión de Derechos Humanos. Los índices y estadísticas que nos ha dado a conocer muestran los avances, los estancos y los retrocesos que en materia de derechos humanos vivimos los habitantes de esta ciudad capital.

Comparado este informe con anteriores resalta que siguen siendo los tipos de quejas recibidas con mayor frecuencia a las violaciones de los derechos humanos de los capitalinos los cometidos por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al Gobierno del Distrito Federal, que recae en la Secretaría de Seguridad Pública.

Resalta también el asunto de los reclusorios. Una vez más la Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, aún cuando existió la recomendación 1695 y que fue parcialmente cumplida en 1998, en su informe del periodo del 1º al 31 de marzo de 1999 se recibieron 26 quejas de violación de derechos humanos en este reclusorio. De este comentario vale la pena preguntar: ¿Los reclusorios y centros penitenciarios siguen padeciendo los mismos vicios de antaño?

Reconocemos también que la Comisión ha estado presente en los momentos que han trastocado y conmovido a la sociedad y hemos sido testigos del desempeño en varios casos, como es la recomendación 2/2000, sobre el caso del ejercicio indebido de la acción penal en contra de Paola Durante Ochoa como presunta autora intelectual del homicidio de Paco Stanley.

La actitud con la que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal ha recibido esta recomendación nos deja claro que este nuevo gobierno no ha tenido una nueva actitud frente a los ciudadanos. La actitud del Procurador capitalino se

enmarca en la conducta tradicional que encuentra estorbos a su verdad, a sus decisiones y a su poder.

En su informe de 1998 referencia las declaraciones del Procurador de Justicia Samuel del Villar, realizado el 22 de febrero de 1998 en el periódico La Jornada, en las que aseveró, entre otras cosas, que el crimen organizado encontró que las Comisiones de Derechos Humanos podían ser un método inhibitorio de las acciones investigadoras.

Estas nuevas y viejas actitudes nos han dejado claro la falta de colaboración por parte del Procurador capitalino con los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, especialmente en las recomendaciones que se le han hecho.

Adicionalmente nos preocupa que la Procuraduría rechazó la recomendación 2/2000 sin formular un sólo argumento de fondo, no refutó el señalamiento de la invalidez de las pruebas usadas por el Ministerio Público para su acusación, su argumento fue tratar de desprestigiar a la Comisión y restarle credibilidad y confianza a sus visitantes, tachándolos de corruptos.

Los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México estamos plenamente convencidos de que la recomendación es el instrumento principal con el que cuenta el defensor de los Derechos Humanos, pues a través de ella se van a frenar los abusos de poder por parte de las autoridades en contra de los gobernados y representan el inicio para erradicar este añejo vicio que tanto daño le ha causado a la sociedad, pero también es importante destacar que para que una recomendación sea eficaz, en cuanto al objetivo que persigue, debe contar primero con la aceptación de la autoridad a la que va destinada, de que su actuación se ha visto inmersa en alguna o algunas irregularidades y que con ello está causando perjuicio a los derechos humanos de uno o varios ciudadanos, para que posteriormente dicha autoridad tome conciencia de que al aplicar en la medida de lo posible los puntos que contiene la recomendación, contribuirá a erradicar las irregularidades que empañan su función institucional.

También quiero manifestar que la labor que desarrolla el doctor De la Barreda no es nada fácil, ya que primeramente se debe poseer una elevada capacidad profesional y una calidad moral intachable, cualidades que indubitablemente posee el doctor De la Barreda, estos dos requisitos son imprescindibles para llevar a cabo la defensa de los derechos humanos y siempre deberán ir de la mano uno del otro, ya que se podrá contar con mucha capacidad y experiencia profesional, sin embargo, si no posee calidad moral las autoridades a quienes se les emita alguna recomendación relacionada con el irregular desempeño de sus funciones, no sentirán esa presión que ejerce el ejemplo de la conducta para llevar a cabo el cumplimiento de las observaciones.

Compañeros legisladores:

Esta tribuna ha servido para analizar el trabajo de todas y cada una de las autoridades adscritas al Gobierno del Distrito Federal, en la mayoría de las veces se ha recurrido a la crítica en cuanto a lo que han hecho y lo que han dejado de hacer, destacando que siempre se ha hecho con el propósito de beneficiar a la ciudadanía.

Es por ello que como representante de la fracción parlamentaria del PVEM, en este órgano legislativo no quiero dejar pasar la oportunidad de brindar un sencillo pero sincero reconocimiento a la labor que el doctor De la Barreda ha desempeñado al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado José Alfonso Rivera Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ: Muchas gracias. Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea;

Señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; Distinguidas invitadas e invitados:

El hombre se educa para el bien, dijo el sabio maestro don Alfonso Reyes, y que el bien es el conjunto de nuestros deberes morales; estos deberes obligan a todos los hombres de todos los pueblos, la desobediencia a estos deberes es el mal; la igualdad, la libertad y la fraternidad son los deberes morales que toda sociedad debe practicar, cultivar y enaltecer, puesto que de ello depende en definitiva el desarrollo armónico de la comunidad. Estos mismos principios son por los que lucharon los libertadores de la Revolución Francesa y que después fueron consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La búsqueda de una cultura de respeto por los derechos humanos no culmina con la creación de nuevas y mejores leyes que los contemplen, tampoco con la realización de festividades alusivas, está en la lucha constante por mantener su vigencia y en engendrar en los hombres un nuevo modo de vida, pero este esfuerzo sólo puede cristalizarse con una voluntad decidida de autoridades y ciudadanos, cuando aquéllas han logrado apartarse del discurso vano y ajustar sus actos al imperio del derecho, renunciando por siempre a la tiranía y a la opresión.

No debe una autoridad hablar con demagogia y reprimir con sus actos la voluntad ciudadana.

El desarrollo social de una comunidad sólo se logra si están bien arraigados entre sus habitantes los principios fundamentales del hombre y cultivados frecuentemente hasta hacerlos práctica cotidiana; sólo en estas condiciones encuentra terreno fértil la democracia.

Doctor de la Barreda: Hemos escuchado con atención el informe que el día de hoy presenta ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a nombre de mi partido y del mío propio deseo felicitarlo sinceramente a usted y a todos sus colaboradores por la labor que han venido realizando hasta ahora y en la que estamos seguros continuarán hasta el término de su gestión.

Entendemos y compartimos con usted la preocupación por el desinterés y la falta de sensibilidad de parte de algunas autoridades que se muestran renuentes a modificar sus actos cuando estos afectan a los intereses de particulares, en evidente violación a sus derechos humanos.

No puede gestarse una cultura de respeto por los derechos humanos en el Distrito Federal cuando los principales esfuerzos del Ombudsman se tienen que encaminar a que las autoridades corrijan las violaciones y abusos de poder, lo que ocurre cada vez con mayor frecuencia, como puede verse en el incremento de las quejas recibidas que fue del 23% con relación al año anterior.

La descomposición social que aqueja a la Ciudad de México ha llegado a ser de tal proporción que a nuestros ojos día con día los abusos, la corrupción y las agresiones de toda índole parecen ya casi normales, hemos perdido la capacidad de asombro. En poco o en nada ha contribuido el Gobierno del Distrito Federal a la defensa de los derechos humanos de los capitalinos. El gobierno perredista será recordado como el de la democracia del garrote, que han sufrido hasta legisladores de esta Asamblea, como ocurrió recientemente con la compañera Raquel Sevilla Díaz quien fue gravemente lesionada por granaderos al impedir que estos continuaran golpeando a una persona en el Zócalo capitalino.

Habría que reconocer que se trata en efecto de un gobierno diferente, de un gobierno sustentado en el constante deterioro y la corrupción de las instituciones e inmerso en un mar de demagogia. Basta recordar la fabricación de culpables intentada fallidamente por la Procuraduría General de Justicia para justificar su incompetencia, como en el famoso "Chucky" en donde la juez 49 penal María Claudia Campuzano fue objeto de persecución al decretar la libertad bajo reservas de ley de Alfonso González alias "El Chucky", acusado del homicidio del estadounidense Peter John Zarate porque el Ministerio Público no comprobó las imputaciones.

Asimismo como en el caso IBM, en el que por la inoperatividad del sistema de cómputo de averiguaciones previas y control de procesos a directivos, funcionarios y

ex funcionarios de la propia Procuraduría les fue girada orden de aprehensión y también fueron cateadas las oficinas de dicha empresa, para que finalmente todos los acusados resultaran absueltos. O el caso Ericsson, en donde se inició una indagatoria a esta empresa por la venta de equipo de supuesta baja calidad y todos los inculpados obtuvieron amparo definitivo reconociéndoles su inocencia.

De manera inédita, el Gobierno del Distrito Federal rechazó la recomendación 2/2000 que le envió la Comisión de Derechos Humanos y que se refiere al ejercicio indebido de la acción penal en contra de Paola Durante Ochoa como presunta autora intelectual del homicidio del animador de televisión Paco Stanley, basando su consignación en un falso testimonio y negándose a promover el sobreseimiento de la causa penal como le fue solicitado, pretendiendo sostener su culpabilidad en el simple testimonio de un presidiario que no es digno de fe, pues tiene trastornos mentales y además existen constancias judiciales de que en otros procedimientos ha faltado a la verdad al rendir su testimonio.

Los grupos parlamentarios de esta Asamblea, a excepción del PRD, impulsamos ante la Diputación Permanente, en su sesión del 17 de febrero último, un punto de acuerdo para apoyar la recomendación 2/2000, pero desafortunadamente, por el voto en contra de la mayoría, no prosperó ese punto de acuerdo; fue evidente que la instrucción que recibieron del Ejecutivo local fue la de proteger al Procurador de Justicia capitalino.

Ante esa cerrazón, los diferentes grupos parlamentarios de oposición nos vimos precisados a denunciar ante la opinión pública este atentado al estado de derecho, despertando el interés de organismos nacionales e internacionales. Queda de manifiesto que para el partido político del ingeniero Cárdenas están primero los intereses particulares antes que los de la sociedad entera y el respeto a los derechos humanos.

Pero más reprochable aún es el hostigamiento que la propia Procuraduría ha emprendido en contra de servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos al citarlos a comparecer en calidad de indiciados con motivo del trabajo que realizaron derivado precisamente de la recomendación 2 del 2000. Y el colmo, la reciente agresión que sufrió personal de la Comisión de Derechos Humanos de parte de los responsables de los corralones de la Procuraduría General de Justicia capitalina.

Existe un grave estado de inseguridad cuando el propio ombudsman es amenazado en el desempeño de sus tareas. Con el trabajo comprometido de las organizaciones no gubernamentales, conocimos de la situación en que operan las agencias especializadas en delitos sexuales. Por lo que también hicimos nuestra la recomendación 3/2000 de la

Comisión de Derechos Humanos que demostró el poco interés de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal por atender este importante rubro.

Es claro que el PRD no tiene el menor compromiso con los derechos humanos, como puede verse en la propia Asamblea Legislativa, en donde por el desinterés de los compañeros de la mayoría no se ha llevado a cabo el relevo que debe hacerse cada año de cada uno de los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, pues a las reuniones de la comisión respectiva de este Organismo Legislativo a que se ha convocado, en cuatro ocasiones para tal efecto, por la falta de asistencia de compañeros diputados del PRD no hemos podido integrar el quórum legal necesario y por lo tanto no hemos podido aprobar el procedimiento para la designación de los consejeros de la Comisión.

Al partido político del ingeniero Cárdenas, ahora en el Gobierno del Distrito Federal, sólo le interesa usar el poder para fines políticos y revanchas personales, como puede verse con la lista de ex servidores públicos con que cuenta actualmente la Procuraduría de Justicia capitalina para ejecutar su aprehensión, pero que mantiene bajo reserva para ejecutarla en un momento políticamente más propicio, como nos fue denunciado por empleados de la propia dependencia y como lo hicimos del conocimiento de la opinión pública en su momento; órdenes de aprehensión sustentadas en averiguaciones previas amañadas, con investigaciones tergiversadas y cuyo único propósito es intentar desprestigiar a otros partidos políticos.

Del mismo modo son utilizados los recursos públicos en campañas publicitarias para promover obras inconclusas, se hacen dispendios onerosos para obtener récord guinness y se cubren altas sumas de dinero para contratar a cantantes en festivales populares, pero se hace poco o nada para promover la defensa de los derechos humanos.

No puede existir compromiso de un gobierno por preservar los derechos fundamentales del hombre cuando no propicia y permite el trabajo que tan profesional y verticalmente ha desempeñado la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En poco más de ocho meses habrá concluido este gobierno perredista. En materia de derechos humanos el balance será francamente negativo. En los hechos el PRD ha demostrado que no está comprometido con la defensa y el respeto de los derechos humanos; su compromiso con esta causa se agota simple y exclusivamente en el discurso. Con el gobierno realizado por el PRD este partido ha mostrado su auténtico rostro: un partido intolerante, simulador y represor.

La defensa de los derechos humanos es una cuestión de principios y no de simple retórica.

Pregunto a los legisladores del PRD ¿por qué han callado ante los abusos de poder del Gobierno del Distrito Federal y ante la campaña de hostigamiento al Ombudsman capitalino, por qué ese silencio?

Un partido político que exige vehemente el castigo más severo a violadores de derechos humanos cuando los responsables son de un partido ajeno, pero que en cambio calla cuando los abusos de poder son cometidos por sus compañeros, son miembros de un partido francamente farsante y simulador.

Los derechos humanos son un alto ideal de justicia que por ningún motivo deben servir para enarbolar causas políticas y menos para fines particulares.

Hago votos por el restablecimiento de la vigencia del estado de derecho en el Distrito Federal y porque todos juntos, gobierno y ciudadanos, fomentemos el culto por los principios fundamentales del hombre.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Señoras diputados y diputados; público asistente; doctor Luis de la Barreda Solórzano:

El Ombudsman es por naturaleza testigo principal de alguno de los más tristes vicios de la función pública.

En este mismo recinto, en otras variadas ocasiones, usted ha dado cuentas de avances y retrocesos, ha planteado ideas y reflexiones. Su comparecencia del día de hoy, da paso inevitablemente a la frustración de presenciar esa paradoja, la de ver tan de cerca la lejanía de la justicia.

Hoy usted da una vez más testimonio de la denegación de la justicia. La denegación de la justicia es tal vez una de las peores agresiones que un ciudadano no puede experimentar por parte de las autoridades, también lo es la distorsión de la justicia, y lo es también la manipulación de los instrumentos de justicia.

Hoy, al igual que sucedía en la primera ocasión que usted estuvo frente a una Asamblea de Representantes del Distrito Federal, los derechos humanos siguen siendo incómodos, pero lo malo no es en realidad eso, lo malo es que los incómodos sean tantos y estén en tantas partes; es además evidente para quien resulta incómoda la protección y defensa de los derechos humanos.

Con todo y las creencias falseadas que se han sembrado intencionalmente entre la opinión pública, bastaría con preguntarle a los ciudadanos quiénes creen que trabajarían con más comodidad si pudieran violar los derechos a diestra y siniestra e impunemente, para demostrarles a los que ven en esta convicción un estorbo, que esa actitud suya los expone a todas luces aún a pesar suyo.

Sobre el desarrollo de los trabajos de la Comisión que usted preside, de los que el día de hoy informa, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional desea manifestarle que se encuentra en todos y cada uno de ellos una seria preocupación.

Nos encontramos en un momento en que las insuficiencias en el ámbito de la justicia son graves, además de por sí solas por lo reiteradas frente a la prevalencia de situaciones con las que no podemos estar de acuerdo por su naturaleza injusta; lo que debemos hacer y esperamos que usted, Doctor de la Barreda, esté de acuerdo no es ceder, ni bajar el tono de los señalamientos sino sostener la firmeza, la denuncia, la claridad de la postura, el fundamento de la inaceptabilidad.

Reitero lo que ya se ha dicho aquí en esta tribuna acerca de la falta de quórum en las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa para poder llevar a cabo el nombramiento de los Consejeros que tienen que ser ya sustituidos en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En el último año, dos actitudes han caracterizado la postura de las autoridades frente al trabajo de la Comisión de Derechos Humanos: el rechazo y la indiferencia; a veces es difícil determinar cuál de las dos es más reprochable.

El rechazo, por una parte, puede ser rebatido con razones, argumentos y ante todo con la ley. La indiferencia, por otro lado, cuando no es desprecio por los criterios de justicia y eso en el mejor de los casos, falta de respeto frente a una institución que existe para cuidar los intereses más valiosos de la comunidad.

Ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

En el entorno actual, en el que el intercambio de sucesos, escándalos, declaraciones, opiniones encontradas, desconfianza y confusiones espontáneas o provocadas, pueden convertirse en un fuego cruzado abrumador; deseamos reiterarle la necesidad de que la base para la denuncia de lo que hoy se opone a la ley y a la justicia, siga siendo la escrupulosa puntualidad en el señalamiento de hechos, conductas específicas y normas jurídicas vulneradas.

Sólo reiterando hasta el cansancio estos elementos podrá mantener su voz en alto sobre el griterío y los arrebatos desordenados de quienes son señalados. Usted sólo puede mantener la estatura moral que requiere su cargo, colocando la medida, la claridad y la razón sobre el barullo con el que corrija si no es así- con el que cotidianamente se enfrenta. Deseamos alentarle a que así lo siga haciendo, pues estamos convencidos de que la confusión es un terreno frágil para la siembra de los abusos y para la cosecha de la injusticia.

La confusión se hace evidente cuando la policía custodia y protege a quienes cometen actos vandálicos, nos preocupó en ese caso por cierto, la respuesta del Secretario de Seguridad Pública, amable, pero al parecer poco convencida con el señalamiento claro de que la conducta indebida de los servidores públicos involucrados; confusión es lo que hay cuando se justifica la inacción policiaca con la virtud de la prudencia.

Es la misma confusión y desorden lo que hace que el ombudsman no sólo tenga que solicitar la rectificación de la designación de un alto funcionario encargado de las delicadas labores de la procuración de justicia, sino que tenga que explicar que la sociedad merece ver en tales cargos a personas con honorabilidad y libres de sospecha, asemejándose a quien habla a un grupo de desconcertados alumnos que escuchan por primera vez términos que encuentran incomprensibles.

Es importante que dentro de ese desorden los derechos humanos no dejen de ser nunca incómodos para el que no los contempla como un presupuesto elemental de la democracia.

Qué limitada visión la que reduce la democracia a procesos electorales y escrutinio de urnas. ¿Cuándo podremos ir más allá? ¿Cuándo podremos ver en la democracia una forma de vida respetuosa de los derechos de unos y otros? En que la autoridad sea instrumento de servicio y respuesta a las dificultades cotidianas de la comunidad, y la comunidad reconozca en las instituciones públicas, autoridad y estatura moral.

En la democracia que anhelamos en el Partido Acción Nacional, la persona y su dignidad están por encima de los intereses de grupos de poder; en la democracia por la que nosotros luchamos, los ciudadanos no ven en las autoridades a un enemigo; en la democracia a la que aspiramos y a la que quisiéramos que pudieran aspirar todos los mexicanos, la persona tiene la certeza de que por encima de todo se respetará todo aquello que por ley y por justicia le corresponde.

En anteriores encuentros con usted, aquí mismo, llamamos su atención sobre la fragilidad que apreciábamos en la celebración anticipada de la ausencia de casos de tortura.

Hoy, que tales casos se han vuelto a presentar, debemos decirle que preferíamos tener motivos para criticar el optimismo, que el recuento de los daños que ahora tenemos, que en el caso de la tortura nunca son, ni pocos, ni leves.

Frente al abuso, frente a los excesos y frente a la arbitrariedad, no debemos perder nunca la capacidad de asombrarnos y alarmarnos, aunque motivos de alarma no nos faltan.

Es cierto el lugar común que asevera que la realidad supera a la ficción. El asunto de las intimidaciones a testigos en el caso de los procesos que se siguen a algunas personas por el homicidio de Francisco Stanley, nos lo demuestra, como si no fuera poco soslayar la importancia de los derechos humanos, ahora se llega al grado de intentar utilizar el término mismo para ocultar los abusos cometidos en el mal ejercicio de la función pública, al investigar los señalamientos de que un testigo fue hostigado por gente de derechos humanos, a su decir; las evidencias parecen indicar que en realidad se trató de personal adscrito a la Supervisión General de Derechos Humanos de la propia Procuraduría, como si en una estrategia de guerra sucia se utilizan las siglas del contrario para realizar todo tipo de excesos. ¿Eso es lo único que faltaba? ¿O hay más? ¿Qué nos falta todavía por ver?

El asunto es sumamente delicado. La Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea, en ejercicios legislativos anteriores, nunca presencié, como tristemente le ha correspondido ver a la presente legislatura, que desde la Supervisión General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia se lanzaran tales ataques como los que usted sin duda tiene presentes, contra la institución que preside el Ombudsman capitalino. Esa instancia interna de la Procuraduría debe ser espacio natural de encuentro en la convicción de hacer del respeto a la dignidad de las personas, un criterio básico de la procuración de justicia. Es sumamente lamentable que en ocasiones parezca que se le ha convertido en lo contrario.

Sobra mencionar que este caso, el de la intervención de la Comisión a su cargo por las actuaciones de la Procuraduría General de Justicia derivadas del homicidio que estamos comentando, es sin duda una de las que más oposición ha generado por parte de las autoridades, que han cuestionado ya no sólo la actuación de la Comisión de Derechos Humanos, sino hasta sus atribuciones legales, inclusive la Federación Mexicana de Organismos Promotores de Derechos Humanos se vio en la necesidad de manifestarse públicamente a favor de sus actuaciones.

De la lectura de la recomendación correspondiente se encuentra sustentada en los elementos descritos con lujo de detalle en ese mismo documento y nos queda muy clara cuál es la posición de la Comisión. Esa recomendación es de hecho una radiografía de una práctica de persecución de

delitos inaceptable, absolutamente carente de método, pulcritud y apego a los principios elementales de la investigación. No puede dejar de preocuparnos en extremo el hecho de que en la Procuraduría se empeñe en sostener su propia tesis aún en contra de las evidencias, en lugar de diseñar sus teorías acerca de los hechos a partir precisamente como cualquier lógica de investigación criminal sugeriría de éstas, de las evidencias.

La recomendación da cuenta de una serie de irregularidades que implican un criterio de investigación y persecución de los delitos francamente primitivo, ofreciendo por parte de la Procuraduría de 170 medios de prueba inconsistentes o inválidos, declaraciones inducidas o impuestas, inconsistencia también en fechas y horarios de reportes y documentos ofrecidos como prueba, evidencias preparadas, imparcialidad de testigos, beneficios a estos a cambio de sus declaraciones, una oferta laboral de la propia Procuraduría de Justicia del Distrito Federal a un delincuente sentenciado, que por supuesto concuerda con las tesis de la Procuraduría, una vez que cumpla su condena, como pago por su testimonio, referencia de concesiones especiales al testigo por tener a decir suyo muchos amigos en la Procuraduría, ofrecimientos del testimonio de ese sujeto, siendo que es descrito en un estudio psicológico que se le hizo con anterioridad a todo este proceso, como manipulador, rebelde, explotador, suspicaz, agresivo, egocéntrico, violento, fantasioso y exhibicionista. Ignorando el hecho comprobado de que ha mentido en sus declaraciones, se agregan a la lista de irregularidades diligencias viciadas, declaraciones alteradas y falseadas de testigos, desahogo ilegal de diligencias y violación de principios fundamentales del proceso penal.

Los efectos que la integración de una averiguación previa con tales carencias tienen son muchos y profundos, no se limitan al procesamiento injustificado de una persona, sino que también producen efectos sociales, principalmente un desvanecimiento total de la confianza en las autoridades y en el sistema de justicia. Además es difícil determinar qué es más preocupante, que todas las irregularidades mencionadas se presenten en un caso que recibe tanta atención o la enorme posibilidad de que existan casos semejantes anónimos y cotidianos.

Por último, no podemos dejar de mencionar el caso de la reciente recomendación 3/2000, referente a la prestación ineficiente del servicio en las agencias especializadas en delitos sexuales de la Procuraduría General de Justicia.

Doctor de la Barreda, respetuosamente debemos decirle que después de conocer el contenido de la recomendación, el título de prestación ineficiente del servicio, sinceramente nos parece un eufemismo; se trata en realidad de un buen ejemplo de cómo una buena intención puede fácilmente ser transformada en un pésimo resultado. La recomendación

da cuenta de trato deshumanizado, imprudente o carente de sensibilidad: espacios improvisados, reducidos y sucios, recursos materiales inadecuados e insuficientes, personal no idóneo por decirlo con sus propias palabras, en fin, apartadas completamente de su modelo de creación y de los fines que tenía en un principio.

Doctor de la Barreda, estamos porque en la denuncia justa nunca se baje el tono de voz, estamos porque se mantenga la firmeza y el tono en los casos más sonados y también en los casos que carecen de reflectores; porque se señale sistemáticamente el abuso, desde el más grave hasta el más sencillo, que no por ser sencillo deja de ser intolerable.

En un momento en que las luchas, los valores y los principios políticos, éticos y personales están desgastados por la terrible frustración cotidiana, en el Partido Acción Nacional no nos cansamos de decirlo, derechos humanos para todos ya, derechos humanos sin matices contradictorios, derechos humanos sin peros, sin intereses superiores, sin excepciones de estado, sin retoques, sin mensajes dobles y encontrados, porque nadie debe temer desenmascarar a quienes en público dicen que hay que respetar los derechos humanos pero no lo hacen en privado.

A nadie le sirven los derechos humanos de rueda de prensa, de reflectores, de declaración ingenuamente actuada, de propósito mediocrementemente fingido, de estorbo malamente disfrazado de convicción; los que siguen haciendo falta desde hace años y hasta ahora son los derechos humanos de celda, esos nos hacen falta; los derechos humanos de barandilla frente al representante social, esos nos hacen falta; los derechos humanos de patrulla, de interrogatorio, de investigación pulcra y de acusación justa; los derechos humanos de hospital público; los derechos humanos de autoridad prestadora de servicios, esos derechos nos siguen haciendo mucha falta. Es necesario retomar fuerzas para que los derechos humanos no se conviertan en asunto rutinario de agenda obligada.

En su primera comparecencia como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal usted señaló que los derechos que disfrutamos no son derechos eternos, conquistados de una vez y para siempre, sino derechos siempre frágiles, que hay que defender día con día. Ese señalamiento se puede suscribir sin la menor duda con la fecha de este día; la fragilidad de los derechos humanos es evidente, que siempre sea evidente también su defensa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, la diputada Yolanda Tello Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON.-
Con su permiso, señor Presidente.

Señoras y señores; diputados y diputadas;

Doctor Luis de la Barreda, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos:

No quisiera pasar por alto lo que aquí vinieron a manifestar mis antecesores porque afortunadamente en esta ciudad, donde hay una administración distinta, cuesta trabajo asumirla.

Nada más quiero decirles que aquí, en esta ciudad, no hay matanzas como las de Acteal, como las de Chiapas, como las de Aguas Blancas; aquí no hay halcones como los del 10 de junio de 1971; aquí no hay 2 de octubre, masacres de jóvenes que nos tocaron muy de cerca.

Vi y escuché una síntesis muy clara de lo que fueron y lo que puede ser nuestro país, y lo hizo muy claro el diputado del PRI, y efectivamente para que aquí se respeten los derechos humanos hace falta una forma distinta de repartir la riqueza. Sin justicia social, dicen por ahí, que no hay paz.

Doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

Antes de seguir, quisiera manifestar el reconocimiento a su trabajo por la defensa de los derechos humanos de los habitantes de esta ciudad; de la misma manera reiterar nuestra coincidencia con la necesidad de dar una mayor atención a las víctimas por los delitos de violación y en su esfuerzo por darle una mayor atención a las personas de la tercera edad, en fin, a todos los grupos vulnerables, esa ha sido nuestra tarea fundamental.

El respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido uno de los principales temas, no sólo del país y de la ciudad, sino de la propia historia de la humanidad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos considera como premisa fundamental que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad humana y de los derechos humanos, iguales e inalienables a todos los miembros del planeta, ese documento tuvo el acierto de identificar que para que se respete la libertad, la justicia y la paz en el orbe es necesario que se reconozca en todos los seres humanos, por el simple derecho y de hecho de serlo, somos dignos e iguales, que no hay personas superiores a otros, ni por razones de raza, sexo o circunstancias económicas, sociales y culturales.

En nuestro país han sido diversos los documentos y medidas que han contribuido en la creación de la cultura de los

derechos humanos, destacan así "Los Sentimientos de la Nación", redactados por el gran hombre, José María Morelos y Pavón, texto fundamental que consagra la abolición de la esclavitud y prohíbe la tortura.

Una de las contribuciones de mayor relevancia a la cultura de los derechos humanos en nuestro país es la de Ponciano Arriaga, al redactar el proyecto para el establecimiento de la Procuraduría de los Pobres de San Luis Potosí, antecedente formal de un organismo Público defensor de los derechos humanos. A partir de ahí han surgido instituciones como la Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos de Nuevo León; la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México; la Procuraduría para la Defensa del Indígena en Oaxaca; la Procuraduría Social en la Montaña de Guerrero, entre otros. Sin embargo, la lucha por la vigencia de los derechos humanos en nuestra ciudad ha tenido como eje fundamental en la figura de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal un carácter relevante, cuya fuerza radica en la autoridad moral y en las credibilidad que socialmente posee e inclusive podemos afirmar que los derechos humanos se han convertido en el parámetro en el que se ha medido el grado de desarrollo democrático de la Ciudad de México.

Conscientes de que un gobierno se define y caracteriza más allá de la ideología, de la publicidad, de la propaganda política y de su ostentación como democrático, éste debe tener como base y finalidad el aseguramiento de los derechos. Por ello nuestra fracción parlamentaria en uso de sus facultades ha asumido la responsabilidad de garantizar la permanencia de estos derechos, para ello ha realizado diversas acciones tendientes a su preservación, destacando reformas a la Legislación Penal, la Ley para Personas con Discapacidad, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y la reciente aprobación de la Ley de los Derechos de las Niñas y de los Niños en el Distrito Federal, así como la de adultos mayores. Sin embargo, una grave violación a los derechos humanos lo constituye la delincuencia organizada que prevalece en nuestro país, no cabe duda que coincidimos en que uno de los principales clamores de la ciudadanía es el de la seguridad pública, lo que contribuye a un aumento considerable de la violencia. Aunado a ello habría que agregar el impacto devastador que el narcotráfico y la corrupción han generado en las estructuras políticas y sociales del más alto nivel.

Por tal motivo, hemos visto con mucha preocupación la recomendación 2/2000 emitida el pasado 15 de febrero, de la Comisión que usted preside, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la cual consideramos que interviene en asuntos jurisdiccionales que son responsabilidad exclusiva del Poder Judicial.

Del mismo modo nos vemos obligados a señalar el boletín de prensa número 023/2000 de fecha 23 de marzo del presente

año, en el que la Dirección General de Comunicación Social de la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal da a conocer que el testimonio en que se basó el ministerio público para consignar a los probables responsables del delito de homicidio del conocido conductor de televisión, no es digno de fe, éste solo hecho invade la competencia única y exclusiva del juez de la causa penal, la de declarar jurídicamente culpable o inocente a una persona.

Por ello, desde esta tribuna hacemos un llamado a la Comisión que usted preside, a no extralimitarse en sus funciones, que quede claro, consideramos que es una condición indispensable la existencia de Comisiones de Derechos Humanos, fuertes con credibilidad y eficacia en la recomendación que emite, pero al mismo tiempo se hace necesario el respeto de la competencia e independencia de los jueces, indispensable para asegurar el respeto de autoridades y ciudadanos a la normatividad existente.

Señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: Para la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la defensa de los derechos humanos está estrechamente vinculada con el derecho a la vida y al desarrollo de las posibilidades y potencialidades del ser humano; a la erradicación de la tortura; la prisión por ideas políticas; la persecución o el asesinato y la discriminación por razones de género, raza, religión, preferencia política o de cualquier otra naturaleza, contra individuos o grupos, con compromisos irrenunciables.

De la misma manera, sostenemos que todos los habitantes de la Ciudad de México tenemos derecho a realizar plenamente nuestras aspiraciones a una vida feliz y plena. Podemos afirmar también, que es un principio ineludible de todos los habitantes sustentarse en los valores del amor, la generosidad, la solidaridad y la mutua comprensión como principios de convivencia armónica. Pero de la misma manera, estamos convencidos que en el establecimiento de un estado de derecho la justicia debe convertirse en un ámbito social y en un recurso al alcance de todos, siempre abierta para establecer derechos conculcados o amenazados; que la ley se aplique por igualdad a todos, sin distinción ni privilegio; que la función pública se constituya en un mandato del servicio a la comunidad y no en una fuente de privilegios, poder o beneficio para unos cuantos. Que los gobernantes se obliguen a rendir cuentas sobre su ejercicio; que la sociedad sea el vigilante estricto y cabal de las tareas encomendadas a sus mandatarios.

Por su atención, muchas gracias.

Nada más quisiera hacer un agregado a esto. En las administraciones pasadas hubo 26 casos de tortura con el licenciado Manuel Aguilera; con Oscar Espinosa hubo 21 casos de tortura, y en la actual administración 2 casos y uno de ellos está cuestionado.

Quisiera nada más que todos cumpliéramos con nuestra tarea, esa es una obligación y es algo que espera a cabalidad nuestra ciudadanía.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita al doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, pasar nuevamente a esta tribuna a fin de dar respuesta a las preguntas que le serán formuladas.

Se va a proceder a iniciar la ronda de preguntas al funcionario compareciente, y para tal efecto harán uso de la palabra hasta por 5 minutos los siguientes diputados: Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México; Jesús Eduardo Toledano Landero, del Partido Revolucionario Institucional; Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional, y Ricardo Molina Teodoro, del Partido de la Revolución Democrática. Esto en virtud de que hemos sido informados que de parte del Partido del Trabajo declinan la participación para hacer preguntas.

Por lo tanto tiene el uso de la palabra la diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA ISABEL CASTELLANOS CORTES (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Doctor Luis de la Barreda: Los gobiernos tienen la obligación de garantizar un irrestricto respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales consagradas en nuestra Constitución. La creación de las Comisiones de los Derechos Humanos es el eco de un reclamo justo de la sociedad por una mejor procuración y administración de justicia y evitar el abuso del poder por parte de las distintas autoridades y servidores públicos.

Existen muchos temas que nos preocupan, las acciones previstas para la defensa de grupos sociales en desventaja, tales como inmigrantes a la ciudad, niños que trabajan, los niños de la calle; sin embargo, el tiempo reducido para preguntar me lleva a cuestionar sobre la grave situación en los reclusorios, no sólo por la vida interna de las cárceles en donde los derechos humanos son sistemáticamente abolidos, sino por el hecho de que muchos de los detenidos tienen abiertos expedientes con graves rezagos y vicios procedimentales. ¿Qué acciones pueden ejercerse para aliviar esta situación?

¿Qué pasó con uno de los objetivos de la Comisión a su cargo, de tener en cada reclusorio un visitador permanente, el cual se encargaría de velar no sólo por los derechos de los internos, sino por los de los familiares?

Las malas condiciones de vida, de alimento, de atención médica no sólo son quejas, hay actos de violencia que han

llevado a la Comisión a emitir recomendaciones ¿por qué no se han cumplido? ¿Qué hacemos para que un interno no sea hostigado por las autoridades, para que no sean amenazados, para que no sufran abusos?

En su informe de 1998, y el que hoy nos presenta, resalta que existe un mayor número de quejas presentadas contra la Dirección del Reclusorio Preventivo Norte. ¿A qué lo atribuye? ¿Podría decirnos si se han emitido recomendaciones a esta Dirección? ¿Cuántas y cuáles son los principales obstáculos para que se cumplan esas recomendaciones? ¿Cuáles han sido los avances y retrocesos existentes en el respecto de los derechos humanos en los reclusorios durante la actual administración?

Por otro lado, la impunidad tiene la ausencia de denuncia su principal fuente; los delitos no son denunciados. Se denuncia únicamente cuando existe una motivación externa al delito. Por ejemplo, se denuncia el robo de autos, no porque se piense que el auto puede ser recuperado, sino para el trámite ante la compañía aseguradora o para evitar el riesgo de ser involucrado en la comisión de un delito. Pero de no ser así un alto número de delitos no es nunca denunciado ¿qué acciones pueden ser instrumentadas para generar una cultura de la denuncia y para que bajo la presión del seguimiento de éstas las autoridades puedan ser evaluadas en su competencia?

¿Qué se puede hacer para estimular una cultura de la denuncia que recupere la confianza en las autoridades, elimine los trámites tortuosos y humillantes que obligue la profesionalización del servicio, la eliminación de las prácticas del cohecho y la corrupción?

Quedo al pendiente de sus respuestas.

Gracias, doctor.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al ciudadano doctor Luis de la Barreda Solórzano.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.- Señora diputada Sara Isabel Castellanos, antes de intentar responder sus preguntas, quisiera hacer referencia, si me lo permite el pleno, a lo que señaló su compañero de partido respecto del ingreso de la Policía Federal Preventiva a Ciudad Universidad.

La Comisión no emitió recomendación alguna, contra lo que aquí se señaló, porque, perdón me equivoqué respecto a la pertenencia partidaria, perdón, pero no hubo recomendación, ni podía haberla, porque la Policía Federal Preventiva es una autoridad federal que cae en la competencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Yo quisiera, dado que a veces las palabras pueden sonar demasiado dramáticas, que a veces las palabras pueden sonar exageradas, pero también porque a veces las palabras no reflejan todo lo que se está observando y en un resumen tan apretado era difícil describir la situación de los reclusorios, quisiera pedirle a mis compañeros que fueran tan amables de repartir, de hacer circular entre los señoras y señores diputados el reporte que tenemos de reclusorios que incluye fotografías. Tenemos 15 ejemplares, insuficientes para los 66 diputados, pero pueden circular estos 15 ejemplares.

La Comisión ha hecho varias propuestas en relación con reclusorios, pero como lo dije hace un momento, es imposible que se piense en alguna posibilidad de readaptación social cuando las condiciones de sobrepoblación, de detrimento de las instalaciones, de insuficiencia del personal, cuando los detectores de metales y de drogas no funcionan, cuando no hay el personal idóneo, es impensable que la readaptación social pueda funcionar y para decir esto no hace falta ser un gran experto como el doctor Sergio García Ramírez, el licenciado Antonio Sánchez Galindo, el maestro Javier Piña Palacios o la licenciada Julia Sabido, sino simplemente hay que tener sentido común.

Dijo un gran pensador: "El hombre es y su circunstancia" Esta extraña sintaxis de Ortega, nos indica, nos sugiere que en estas condiciones no puede florecer ninguna readaptación social.

No fue mía la idea de que hubiera un visitador de la Comisión en reclusorios, no lo considero conveniente. No lo considero conveniente porque el ambiente que ahí se genera es un ambiente difícil, no es el más adecuado para una mirada de fuera. Todo juicio sobre lo que pasa en reclusorios, debe ser un juicio de fuera, no tener ahí a otro interno. Y nosotros recibimos todos los días llamadas de reclusorios, todos los días visitamos los reclusorios, y esas visitas han logrado disminuir de una manera substancial los casos de maltrato que muchos internos hayan recibido la atención médica que se les estaba denegando y muchas otras cosas.

Pero la situación de los reclusorios sigue siendo, digo, debo ser muy honesto y no señalarlo como algo de ahora, es un vicio arrastrado desde hace mucho tiempo, sigue siendo una situación deplorable.

¿Por qué hay más quejas en el Reclusorio Norte? Quizás por el grado de hacinamiento de este centro penitenciario.

Finalmente, ¿qué hace para impulsar una cultura de la denuncia? Creo que contar con un mejor Ministerio Público, con un Ministerio Público que atienda mejor a la gente, que la gente se sienta mejor atendida; lo de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales ejemplifica una situación que no se constriñe solamente a ellas.

Ha circulado mucho el dato de que de cada 100 denuncias solamente en 3 casos el presunto responsable es puesto a disposición del juez; esto no propicia que la gente quiera denunciar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia pregunta a la ciudadana diputada Sara Isabel Castellanos Cortés si desea hacer uso de su derecho de replica.

LA C. DIPUTADA SARA ISABEL CASTELLANOS CORTES (Desde su curul).- Como no, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA SARA ISABEL CASTELLANOS CORTES (Desde su curul).- Gracias. Entre los diversos programas de la Comisión, nos interesa resaltar el que corresponde a la lucha contra la impunidad. Desde nuestro punto de vista ahí se encuentra la veta más prometedora, la acción más profunda y la que permite valorar más la trascendencia de la lucha por los derechos humanos.

Queremos una Comisión de Derechos Humanos más fuerte, que haga realidad la igualdad ante la ley, la protección frente a las acciones judiciales, de respeto a la vida. Queremos que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos se siga caracterizando por ser un funcionario público independiente e imparcial. Su tarea en esta Comisión ha logrado la consolidación institucional. Por lo tanto, esta Comisión es y debe seguir siendo un orgullo para nuestra ciudad.

Las diversas acciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tienen en los legisladores del Partido Verde Ecologista un respaldo amplio y comprometido. Vemos con verdadera simpatía el hecho de que un creciente número de ciudadanos acude a ella en busca de respuesta a su demanda de justicia.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular sus preguntas, tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos el diputado Jesús Eduardo Toledano Landero, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JESUS EDUARDO TOLEDANO LANDERO (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Doctor De la Barreda

Antes que nada, a nombre del grupo parlamentario del PRI, reiterarle nuestro reconocimiento por su desempeño y vocación a la defensa y protección de los derechos humanos.

Antes de formular mis preguntas, simplemente hacer una reflexión en el sentido de que quienes en su momento defendieron Acteal y Aguas Blancas, hoy callan y pensamos que ya demostraron que su compromiso con los derechos humanos es solamente en el discurso.

Quisiera plantearle, en primer término, ¿cómo considera usted y en qué medida afecta la labor de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la no designación de los integrantes del Consejo?

También nos gustaría conocer, al respecto, de si usted cree que el Procurador Samuel del Villar está renuente para aceptar la recomendación 2/2000 por afectar los intereses electorales del Partido de la Revolución Democrática.

Por otra parte, el pasado 6 de marzo, internos del Reclusorio Norte hicieron una denuncia pública en el periódico Novedades, argumentando que en el servicio médico del reclusorio esta atención era deficiente, y los mismos que tenían necesidad de acudir al servicio médico, eran tratados de manera denigrante e incluso muchas veces algunos de estos internos portadores de VIH, acudían con gran temor por ser rechazados o no ser atendidos por los médicos.

Sin embargo, la Secretaría de Salud y también la Subdelegación de Servicios Médicos Legales señalan que de las mil 294 quejas que la Comisión ha recibido en contra de las autoridades penitenciarias, sólo 64 han sido por falta de atención médica y que los 64 casos han sido atendidos y se les ha dado solución. ¿Qué hay de cierto, y sería nuestra pregunta, en estas cifras y en qué medida se han respetado los derechos humanos de los internos?

Por último, plantearle que en su informe nos señala que un 57 % de la población que acude a presentar una queja ante la Comisión, es gente de escasos recursos e instrucción escolar mínima. ¿Usted considera que los programas generales de quejas, de orientación y lucha contra la impunidad, han contribuido al respeto de los derechos humanos de este tipo de personas?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas al doctor Luis de la Barreda Solórzano.

EL DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLORZANO.- Señor diputado Jesús Eduardo Toledano: En primer lugar, debo decirle que la falta de relevo en el Consejo no afecta en lo más mínimo nuestra tarea. Los consejeros que no han

sido relevados siguen en activo. Simplemente que en el espíritu de la ley de la Comisión, se señala que debe haber este relevo para que el Consejo responda a su índole. El Consejo de la Comisión está integrado por diez mexicanos notabilísimos, de gran autoridad moral, profesional, de gran calidad humana, y de alguna manera representan la voz de la sociedad en el Consejo.

La Comisión no sería lo que es hoy sin esta aportación fundamental de nuestros consejeros, y para que esta sociedad, que es una sociedad móvil, y habiendo ciudadanos distinguidos en nuestra ciudad, en un número muy considerable, es conveniente que los relevos se vayan haciendo en tiempo, además es lo que dice la ley, pero no ha afectado en lo más mínimo el trabajo de la Comisión el que no se hayan hecho.

Pregunta usted en segundo lugar que si el hecho de que el doctor Del Villar, Procurador General de Justicia, no haya aceptado la recomendación, podría tener una finalidad electoral. De ninguna manera quiero creer eso, de ninguna manera. Yo he expuesto mi punto de vista respecto de por qué la recomendación es procedente, tanto en la forma como en el fondo, y el señor Procurador no está convencido de este punto de vista, pero de ninguna manera quiero pensar en una segunda intención o en una intención oculta, de ninguna manera quiero pensar en eso.

Se ha contribuido a que los sectores de bajos recursos sean atendidos en sus quejas por violaciones de derechos humanos con el Programa de Quejas de la Comisión, pues se lo diría en los términos de Goethe, en "Los epigramas venecianos", ahí están los resultados, ahí están las cifras.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia pregunta al ciudadano diputado Jesús Eduardo Toledano Landero si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO JESUS EDUARDO TOLEDANO LANDERO (Desde su curul).- Sí señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Eduardo Toledano Landero, del Partido Revolucionario Institucional hasta por 3 minutos. Adelante.

EL C. DIPUTADO JESUS EDUARDO TOLEDANO LANDERO (Desde su curul).- Gracias señor Presidente.

Doctor De la Barrera, antes que nada, gracias por sus puntuales respuestas.

Nuestra postura, como lo comenté al principio, es para reiterarle nuestro apoyo, para pedirle que no disminuya el paso, que al contrario, que lo respaldamos en las acciones

que lleva usted a cabo al frente de la Comisión y que estamos respaldando su compromiso; no respaldamos ni las presiones ni las actitudes simuladoras de otros partidos, eso es lo que queremos dejar en claro.

También decirle que cuenta usted con el apoyo de las ONG, de cada uno de los miembros de este grupo parlamentario y simplemente quisiera, aprovechando esta oportunidad, también transmitirle una queja más, la de Artemio Hernández, una persona con discapacidad que hace 9 días fue detenida por judiciales sin ninguna orden personal de la Procuraduría del Distrito Federal y fue enviada al Reclusorio Norte sin averiguación previa, sin conocimiento de qué se le acusaba, hasta apenas hace 3 días en que se le informó de su situación jurídica.

Esta persona se desplaza con sus brazos, sus piernas no tienen movilidad, pero nos parece que merece toda la atención de la Comisión, precisamente para poder acabar con ese tipo de injusticias y que a cualquier ciudadano y en especial aquellas personas que se encuentran en una situación puedan tener la mejor defensa de sus derechos.

Muchas gracias señor.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular sus preguntas, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Fernando Pérez Noriega del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Con su permiso señor Presidente.

Señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

He analizado con detalle su informe anual que nos hizo el favor de enviarnos en días pasados.

A mí me gustaría referirme a su página número 8, en el que establece cuáles son las recomendaciones que ha emitido durante este periodo. Establece usted que de 8 recomendaciones que se emitieron en este periodo solamente han sido cumplidas totalmente 5 que representa al 62.5%, es decir, un 40%, casi un 40% no le han hecho caso ¿Podría decirnos quiénes no han cumplido y por qué no han cumplido?

Segunda pregunta ¿Cuántas recomendaciones quedan pendientes de cumplir que usted emitió dentro de esta administración, no solamente en este periodo que usted establece 8, sino cuántas quedan en esta administración que se inició con el señor Cárdenas y luego con Rosario Robles?

También cuántas recomendaciones quedan pendientes de cumplir que se giraron o se emitieron en la administración anterior, es decir, recomendaciones que haya emitido la

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con antelación a la entrada del Partido de la Revolución Democrática?

También me gustaría, señor Presidente, que nos explicara si esta recomendación 16/95 que se refiere al estado deplorable de los reclusorios, que usted nos ha presentado con fotografías muy claras, si ha sido considerada cumplida por parte de la Comisión o si el Gobierno de la Ciudad sigue incumpliendo con la misma.

Finalmente, dos preguntas que son más sencillas: la primera de ellas es si en relación a la recomendación, famosa ésta, 2, con el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, me gustaría saber quién miente ¿miente el Procurador o miente usted?

Finalmente, derivado de lo que usted nos explique, si esta administración cumple o no con los derechos humanos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al doctor Luis de la Barreda Solórzano.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.- La recomendación 16/95, como es muy evidente, si ustedes atienden a lo que dije aquí sobre la situación de los centros penitenciarios y al documento que está circulando entre ustedes, no está cumplida y ésta es una de las viejas recomendaciones que no han sido totalmente atendidas y la situación que prevalece en el sistema penitenciario del Distrito Federal dije yo, creo que sin exagerar, ustedes pueden ver el reporte y las fotografías, es una situación deplorable.

De las recomendaciones que están sin cumplir son un total de 13: 7 provenientes de gobiernos anteriores y 6 de este gobierno.

¿Quiénes han incumplido? La Procuraduría General de Justicia respecto de ejecución de órdenes de aprehensión fundamentalmente; la Dirección General de Reclusorios, por la situación de la que aquí hemos dado amplia cuenta; el Gobierno del Distrito Federal respecto de una indemnización muy onerosa de una expropiación por la cual el afectado nunca recibió el pago indemnizatorio, y creo que nada más, pero a esta hora ya no tengo muy buena memoria, podría escapárseme por ahí alguna.

Pregunta usted quién miente y yo le quiero decir que ninguna manera calificaría al señor Procurador, a quien manifiesto mi respeto, como mentiroso. He dado mis puntos de vista, he explicado ampliamente en la recomendación y he explicado en esta comparecencia ese punto de vista, pero de ninguna

manera yo asumiría una postura que me parece que mancilla a la política, que es la de pasar a la injuria, sé que no es su intención, eso está clarísimo, pero quiero decir: no me parecería conveniente que un servidor público se refiriera en tales términos a otro, calificándolo de mentiroso, diciendo que miente; no, yo he dicho hace un momento que he expuesto mi punto de vista respecto de la procedencia de la recomendación 2/2000 y que este punto de vista no es compartido por el Procurador. Eso es todo lo que tendría que decir.

¿Esta administración cumple con los derechos humanos? Yo creo que en ese tema tenemos que ser muy cuidadosos. Quizá por mi formación de profesor a mí me gustan los matices. Yo creo que el sí o el no, los blancos y los negros, los términos absolutos pocas veces se dan.

Yo he dicho muchas veces, en relación con el país, que estamos afortunadamente muy lejos del régimen de Pol Pot, mucho mejor que ese régimen de Pol Pot, mucho mejor que la Camboya de Pol Pot, pero mucho muy lejos todavía de un régimen como el de Suecia, y es ahí hacia dónde debemos caminar.

Ahora, respecto de lo que pasa en el país, yo creo que la situación en el Distrito Federal, y no solamente desde esta administración, es mucho mejor de la que prevalece en otras entidades de la República y de la que prevalecía en el propio Distrito Federal.

Yo lo he dicho en todas las comparecencias, en entrevistas, en artículos, en conversaciones con ustedes, hemos reducido sustancialmente la tortura, eso parecía una lucha imposible y hoy se está ganando; hemos logrado, simplemente respecto de nuestras quejas, que en la mayoría de los casos el quejoso sea resarcido en sus derechos, que le sean reconocidos sus derechos no solamente en la recomendación o en la resolución de la Comisión sino en el mundo fáctico.

Tiene razón la diputada Yolanda Tello, cuando dice que en la Ciudad de México no se dan Acteales, o no se han dado y esperemos, toquemos madera, que nunca se den, que nunca se vuelva a dar un 2 de Octubre del 68, tiene toda la razón. Sin embargo hay cosas preocupantes que yo he señalado muy claramente.

He dicho que la lenta integración de las averiguaciones previas, la deficiente integración de las averiguaciones previas significan un grave problema que viola los derechos humanos de las víctimas, pero yo creo que los avances son muy importantes y que debemos reconocerlos para seguir luchando, para seguir consolidándolos y para seguir obteniendo otros.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia pregunta al diputado Fernando Pérez Noriega, si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Muchas gracias.

Para el Partido Acción Nacional es fundamental el fortalecer las instituciones, en ese caso a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Es por lo tanto también darles a quienes están encargados de proteger los derechos humanos el apoyo respectivo y usted señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos ha dado cuenta de 13 recomendaciones que han hecho ustedes que no las han querido cumplir.

Preguntáramos, y sobre todo pregunta el Partido Acción Nacional a la mayoría, dónde está ese cambio que decían que iban a llevar a cabo, ellos manifestaron que eran un gobierno diferente, hay 7 recomendaciones que se hicieron con mucha antelación y siguen sin ser cumplidas. Tenemos una que tiene más de 6 años que está en los reclusorios, que se ve todos los días.

Para nosotros es claro que no hay intención de este gobierno de proteger los derechos humanos, por lo menos en dos áreas claramente, que son las fundamentales, en aquella que es la de readaptación social, con lo cual no se cumple con ese derecho humano de la readaptación social, que el Partido de la Revolución Democrática lo está pisoteando y otro pequeño también, que es el de la procuración de justicia, se ha notado claramente que en materia de procuración de justicia este gobierno no tiene mayor interés en respetar los derechos humanos.

Yo espero que la sociedad entera en el Distrito Federal se dé cuenta de que este gobierno sí violenta los derechos humanos y no es respetuoso, yo entiendo que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dice "no puedo hablar de matices, no puedo hablar de blanco y negro". Pero en estas dos instituciones de la procuración de justicia y lo que es la readaptación social no hay duda, aquí no hay blanco, negro o gris, es claro, no hay cumplimiento de estas recomendaciones y no hay por lo tanto un fortalecimiento a los derechos humanos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE: Para formular sus preguntas tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, el diputado Ricardo Molina Teodoro, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO(Desde su curul).- Gracias, señor Presidente, con su permiso.

Doctor Luis de la Barreda Solórzano:

Para nosotros reviste particular importancia considerar la actualidad de los derechos humanos en el Distrito Federal, en términos de lo expuesto por usted en este que es el informe correspondiente al séptimo año de su Presidencia al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En este sentido es importante destacar que esta década que termina ha sido en términos de la renovación democrática de las instituciones públicas nacionales y locales y de las leyes que las rigen, la década de la lucha por la defensa de los derechos humanos como la más alta expresión de modernidad democrática a que puede aspirar un gobierno, un estado o si se quiere un sistema político en proceso de transición hacia la consolidación de un orden jurídico democrático que aliente la plena realización de los valores humanos que entraña un estado constitucional de derecho.

Ante todo, señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal permítame expresarle mi reconocimiento por su eficiente desempeño al frente de esta Comisión, a la consolidación de esa cultura democrática de respeto, defensa y lucha de los derechos humanos ha contribuido significativamente esta institución que usted preside desde su fundación.

Me parece también que a ello han contribuido también las previsiones contenidas en diversos ordenamientos legales que rige la vida de nuestro país y de esta ciudad.

En este sentido estos espacios de reflexión y examen que son estas comparecencias me parece que contribuyen decisivamente a la instauración de una cultura democrática reivindicatoria del pleno ejercicio y defensa de los derechos humanos y son en la práctica espacios institucionales garantistas de la plena vigencia de estos derechos fundamentales de las personas, así como también constituyen el espacio adecuado que le permite a esta soberanía evaluar justamente el pleno cumplimiento de las normas que son la razón de ser de las instituciones públicas, como lo es esta Comisión de Derechos Humanos de esta ciudad.

En relación a la recomendación 2/2000 relativa al caso de Paola Durante Ochoa, de los antecedentes expuestos se entiende que desde un punto de vista estrictamente técnico jurídico el centro del debate se centra en el carácter de dicha recomendación; me refiero a si es o no una recomendación

que resultaría improcedente por tratarse de un asunto de carácter jurisdiccional que ya ha rebasado con mucho el ámbito de la acción del Ministerio Público para encontrarse de plano, de hecho y de derecho en la esfera de acción de los órganos jurisdiccionales encargados de impartir la justicia penal del fuero común en el Distrito Federal, tal como lo alega la respuesta que la Procuraduría ha formulado a la referida recomendación.

Por otra parte, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aduce que el rechazo de la Procuraduría carece de sustento, pues al decir de la Comisión la Procuraduría rechazó la recomendación sin formular un solo argumento de fondo, no refutó el señalamiento de la invalidez de las pruebas usadas por el Ministerio Público para acusar a Paola, simplemente pretextó que la Comisión no tenía competencia legal para intervenir porque se trataba de un asunto jurisdiccional; aunque el asunto ya se encuentra ante el juez penal; el acto violatorio de derechos humanos motivo de la recomendación es la consignación indebida que en agravio de Paola Durante hizo el Ministerio Público.

Esto es lo que alega ahora la Comisión en su último boletín de fecha 23 de marzo y en el mismo párrafo agrega: El Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal establece expresamente lo que el Ministerio Público debe hacer para rectificar las consignaciones indebidas, solicitar al juez el sobreseimiento de la causa. Aquí termino de citar al texto del boletín, sin embargo, es de notarse que en este documento la Comisión solamente refiere al sobreseimiento como una figura existente en la ley procesal pero no entra al estudio de fondo de la relación de dicha figura jurídica, con las circunstancias específicas que involucra a la supuesta consignación indebida que intenta defender la Comisión.

Doctor Luis de la Barrera: Con el debido respeto, me parece que esta controversia debe ser apreciada en su justo medio, lo que a esta soberanía le interesa principalmente es el sano y correcto funcionamiento de las instituciones públicas de gobierno que con tanto esfuerzo venimos construyendo ciudadanos y gobierno democrático de la ciudad. Por ello, no es posible descontextualizar este debate y verlo sólo como una cuestión susceptible de resolverse por la vía del debate jurídico de altura; tenemos que admitir que el asunto se ha politizado y su politización es extremadamente grave pues finalmente atenta contra la certeza de la actuación de las dos instituciones gubernamentales en disputa: la Procuraduría y la Comisión, y esto es lo que está realmente en este momento oscureciendo la posibilidad de una solución institucional, me refiero a una resolución de este caso mediante la cual prevalezca la sana experiencia del derecho, de la justicia y de la preeminencia de la justicia por encima de intereses particulares que tratan de empañar la aplicación de la justicia y que se produzca la verdad histórica y jurídica en el caso del asesinato del señor Stanley.

Cualquier ciudadano medianamente informado, quien haya seguido el curso de tan lamentables acontecimientos y del desbordamiento de los mismos entiende que el asunto de los homicidios de los señores Stanley y Juan Manuel de Jesús Núñez ha sido politizado por fuertes intereses económicos. Lamentablemente, y esto lo digo con todo respeto...

EL C. PRESIDENTE.- Suplicamos al diputado Molina concrete sus preguntas.

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO (Desde su curul).- Le pregunto, nada más. Cómo es posible que la Comisión al emitir su recomendación 2/2000 y solicitarle al Procurador promueva el sobreseimiento del proceso 184/99 a favor de Paola Durante Ochoa y pida en consecuencia la libertad de ésta, haga abstracción de que han transcurrido ya 147 días entre la promoción de la queja y la emisión de la resolución demérito y en consecuencia la fase de instrucción del procedimiento penal demérito se encuentre lo suficientemente avanzado como para que el cúmulo de las pruebas de diverso orden que existen en los autos de dicho procedimiento se hayan vinculado con el conjunto de presunciones también existentes en autos y en consecuencia...

EL C. PRESIDENTE.- Se le ha terminado su tiempo, diputado Molina, por favor concluya.

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

La segunda pregunta, en su informe destaca que este año han aumentado las quejas un 23% con respecto al año anterior. Yo quiero preguntarle, ¿a qué atribuye usted ese fenómeno? ¿Cree que entre la ciudadanía se está creando una conciencia más amplia de lo que debe ser la defensa de los derechos humanos, o es que usted considera que se debe a algún tipo de endurecimiento por parte de las autoridades administrativas en el Distrito Federal?

EL C. PRESIDENTE.- Por favor concluya, diputado. ¿Ya terminó?

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿usted se siente amenazado por alguna autoridad como lo dijo el diputado del PRI?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL DOCTOR LUIS DE LA BARRERA SOLORZANO.- Señor diputado, primero, estoy completamente de acuerdo con usted en que el asunto de la recomendación 2/2000 no debe politizarse, de ninguna manera, es un asunto que tiene que ver desde el punto de vista de la Comisión, sin que esto implique, como lo dije en la respuesta anterior, sin que esto

implique un calificativo contra nadie, es un asunto donde una mujer inocente está presa.

Yo quisiera pedirle a mi Director de Comunicación Social que repartiera algunas constancias sobre el asunto; algunas constancias que están dichas en la recomendación y que han sido dichas después en defensa de la recomendación, pero leerlas en documentos oficiales es muy impresionante.

Quisiera suplicarles, señores diputados, no para este momento por supuesto, sino que posteriormente pudieran ver lo que le pido al licenciado Alejandro Juárez que reparta entre ustedes, son fotocopias de documentos oficiales que obran en nuestro poder y en las causas respectivas.

Los 147 días de estudio entre el momento en que se recibe la queja y el momento en que se emite la recomendación tiene que ver con el expediente, es un expediente muy voluminoso, son varias decenas de tomos y la Comisión hizo un análisis muy detallado de este expediente y el momento procesal, es el momento procesal oportuno porque el Código de Procedimientos Penales permite que se promueva el sobreseimiento.

¿A qué atribuyo el aumento de quejas? Lo atribuyo al incremento de la conciencia de los gobernados respecto de la importancia, la viabilidad y las posibilidades de éxito respecto de la defensa de sus derechos; a eso lo atribuyo.

¿Me siento amenazado? No. Lo que yo dije muy claramente no es sentirme yo amenazado; no. Lo que yo dije muy claramente es que había habido actos de intimidación y de agresión contra compañeros de la Comisión por primera vez en la historia del organismo que tengo el honor de presidir. Se lo dije al Procurador en un escrito y el Procurador respondió con un comunicado en el cual informaba el inicio del procedimiento administrativo contra los agresores, servidores públicos de la Procuraduría de un Depósito de Vehículos y donde se condenaba esa agresión reiterándose el respeto a la Comisión; eso fue lo que dije, no que me sintiera amenazado.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia pregunta al ciudadano diputado Ricardo Molina Teodoro si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO (Desde su curul).- La verdad quisiera tener un poco más de tiempo para comentar estas cuestiones que a mí me parecen muy importantes.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Molina Teodoro, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO (Desde la curul).- Gracias, señor Presidente. Perdón por adelantarme.

Le digo, yo discrepo realmente de la postura de la Comisión de Derechos Humanos, para mí que han habido muchos actos ya hechos por el juez de la causa; que ya el juez ha ejercitado plenamente su jurisdicción y creo que la recomendación de la Procuraduría se excede un poco. Como creo que también se ha excedido precisamente el asunto de la Universidad.

Usted en su comparecencia del año anterior, en este mismo recinto, a pregunta expresa del suscrito, respondió que no iba a abordar el tema de la UNAM, con el argumento de no contribuir a su politización; no obstante, meses más tarde presenciamos que usted acompañó al doctor Juan Ramón de la Fuente cuando pretendía ingresar al Campus Universitario para entregar su propuesta de negociación a los estudiantes en huelga ¿a qué se debió esa actitud que contradice la opinión anterior? ¿Por qué acompañar solamente al Rector y no a los estudiantes? ¿Este conflicto es o no competencia suya? ¿Tiene algo que decir la Comisión que usted preside respecto a la premura en que las autoridades judiciales integraron más de 1,000 expedientes en menos de 24 horas para proceder a la consignación de los estudiantes detenidos en el Campus Universitario el pasado 6 de febrero? ¿Por qué la Comisión que usted preside ha omitido pronunciarse respecto a la ilegalidad o no de dicha acción?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- De conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto del acuerdo que norma esta comparecencia, se concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que formule sus conclusiones y dirija un mensaje final, hasta por 10 minutos.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO: Mucha gracias, señor Presidente. Se me da la palabra para conclusiones y consideraciones finales, y digamos que procesalmente no sería correcto que respondiera una pregunta, pero sería una descortesía no hacerlo.

Quiero decir que en un comunicado que emitió la Comisión a mi cargo, el mismo día del desalojo de Ciudad Universitaria, se dijo textualmente: "El desalojo hoy de Ciudad Universitaria y la detención de sus ocupantes, es un lamentable desenlace de un conflicto que pudo y debió resolverse sin intervención de fuerzas policíacas" No voy a leer todo el comunicado.

En la parte final decimos: "Es imprescindible que a la brevedad posible se entregue el Campus a las autoridades universitarias, a fin de que pueda reanudarse el diálogo y prepararse el retorno a la normalidad académica, lo que exige un clima de concordia sin vencedores, ni vencidos, para ello resulta indispensable que utilizándose los instrumentos

jurídicos pertinentes, se realicen las gestiones que permitan la pronta liberación de los universitarios detenidos por su participación en el paro”.

Señores diputados: Un Ombudsman que no es autónomo, realmente no es un Ombudsman. La cualidad más importante del defensor público de los derechos humanos es la autonomía, que requiere compromiso absoluto con la causa y máxima objetividad la que obliga a rechazar la tentación de las dependencias que pueden crear las concepciones perjudicadas ideológicamente, sean políticas, filosóficas o religiosas.

Esa independencia también requiere que se supere la presión del ambiente, que no se ceda a la influencia pasional del entorno. El Ombudsman debe orientar su actuación hacia el respeto del estado de derecho y hacia las metas de libertad, dignidad, igualdad y democracia.

El defensor público de los derechos humanos sólo puede cumplir su función si actúa con absoluta autonomía frente a cualquier poder del estado y también frente a todo partido, grupo, secta y organismo; no representa a fracción social alguna sino a toda la sociedad y a cualquier persona víctima de una violación a sus garantías.

Un Ombudsman auténtico sólo puede existir en los regímenes democráticos; en estos las autoridades deben tener por el Ombudsman respeto ilimitado. Todo intento por influir en sus resoluciones es, por supuesto, ilegítimo. Todo acto intimidatorio en su contra, es una bajeza.

Si para presidir un organismo público defensor de derechos humanos, se requiere de gran prestigio social y de intachable autoridad moral, ese prestigio y esa autoridad sólo se mantendrán y se incrementarán si la institución cumple con el doble requerimiento de calidad profesional y libertad en la actuación.

Tal libertad no puede ser jamás capricho, desbordamiento de la pasión o manifestación de una postura ideológica. Tal libertad es la que permita ir sin prejuicios, ni ataduras al encuentro con la verdad, esa mujer evasiva e inteligente, el cual necesariamente ha de ser un encuentro amoroso; pues, como señala Savater: “Mientras en el odio todo es a fin de cuentas trivial, en el amor todo es en el fondo importante”.

Señores diputados, mil gracias por su paciencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia agradece al ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el informe presentado al pleno, así como las respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito

Federal, doctor Luis de la Barrera Solórzano, a su salida del recinto, en el momento en que así desee hacerlo; y a los demás ciudadanos y ciudadanas diputados, permanecer en sus lugares para continuar con el orden del día.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la secretaría dar lectura, en actos subsecuentes, a las solicitudes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, así como a las de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, y a la de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la iniciativa de decreto de ley, por la que se crea el Instituto para el Desarrollo Humano y la Salud Mental en el Distrito Federal, presentada por el diputado Pablo de Anda Márquez, del Partido Acción Nacional; la iniciativa de ley para la instalación del Servicio Profesional de Carrera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán; la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Guillermo Hernández Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, y la iniciativa de Código de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, presentada por el diputado José Manuel Minjares Jiménez, respectivamente.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder dar lectura a las solicitudes de las comisiones de referencia.

Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social. Diputado Francisco Ortiz Ayala, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

Estimado diputado Ortiz: Como es de su conocimiento, el pasado 28 de diciembre de 1999, fue turnada a estas Comisiones Unidas para su análisis y dictamen la iniciativa de decreto de ley por la que se crea el Instituto para el Desarrollo Humano y la Salud Mental en el Distrito Federal, presentada por el diputado Pablo de Anda Márquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue remitida para su conocimiento a todos los integrantes de las mismas. Ahora bien, estas Comisiones Unidas no han podido dictaminar dentro del plazo legal, por lo que atentamente solicitamos nos conceda la ampliación del plazo con fundamento en los artículos 22, segundo párrafo, y 68, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar a este comunicado, le reiteramos las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Atentamente, por la Comisión de Administración Pública Local, diputado Fernando Pérez Noriega, Presidente; por la Comisión de Desarrollo Social, diputada Virginia Jaramillo Flores, Presidente; por la Comisión de Salud y Asistencia Social, diputado Javier Serna Alvarado, Presidente.

Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias. Ciudadano diputado Francisco Ortíz Ayala, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

El pasado 18 de noviembre, el Presidente de la Mesa Directiva de este órgano de representación social, turnó la iniciativa de Ley para la Instalación del Servicio Profesional de Carrera en este órgano colegiado, presentada por el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito de la manera más atenta se amplíe el plazo fijado por la ley, para emitir el dictamen de referencia. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente, el Presidente, diputado Hipólito Bravo López.

Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias. Ciudadano diputado Francisco Ortíz Ayala, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente. El pasado 30 de diciembre, el Presidente de la Mesa Directiva de este órgano de representación social turnó a esta Comisión la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Guillermo Hernández Reyes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito de la manera más atenta se amplíe el plazo fijado por la ley, para emitir el dictamen de referencia. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, el Presidente, diputado Hipólito Bravo López.

Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia. Diputado Francisco Ortíz Ayala, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

Estimado diputado Ortíz: Como es de conocimiento, el pasado 26 de octubre de 1999 fue turnada a estas Comisiones Unidas para su análisis y dictamen, la iniciativa de Código de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, presentadas por el diputado Manuel Minares Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción, la cual fue remitida para su conocimiento

a todos los integrantes de las mismas. Ahora bien, estas Comisiones Unidas no han podido dictaminar dentro del plazo legal, por lo que atentamente solicitamos nos conceda la ampliación del plazo, con fundamento en los artículos 22 segundo párrafo y 68 primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar a este comunicado, le reiteramos las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Atentamente: Diputado Fernando Pérez Noriega, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local; diputado Antonio Padierna Luna, Vicepresidente en funciones de Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Cumplida su instrucción señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al pleno en votación económica, en un sólo acto, si se autoriza la ampliación del plazo que solicitan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica en un sólo acto, se pregunta al pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación de plazo que solicitan las comisiones antes mencionadas.

Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, así como a las de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta de punto de acuerdo en relación al horario de verano, se le concede el uso de la palabra al diputado Roberto Rico Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ.- Con su permiso señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Por decreto de fecha 1° de abril de 1996 se implantó en México el horario de verano, que consiste en adelantar el reloj una hora en los meses de mayor insolación. Ello implica que se adopte de manera temporal un huso horario distinto que se traduce en amanecer más tarde y también oscurecer más tarde.

Los antecedentes legales para la aplicación de la medida se remiten a los compromisos internacionales suscritos por la República Mexicana, al haber participado en la Conferencia Internacional de Meridianos que se celebró en Washington en 1884. Cabe recordar que desde 1921 se emiten acuerdos sobre husos horarios. El principal sustento para la imposición de la medida es la disminución de la demanda de energía eléctrica y en consecuencia, la disminución del consumo de combustible utilizado para su generación.

Desde el primer año de su aplicación aseguran que se apoyan las actividades productivas del país y que se protege el ingreso familiar al propiciar menor consumo de energía eléctrica. Uno de sus principales argumentos estaba relacionado con la disminución de situaciones de riesgo y de accidentes asociados con la oscuridad, pero recibieron poca consideración los daños físicos de millones de mexicanos.

En 1995, un año antes de que el Gobierno de la República decidiera que en México amaneciera y oscureciera más tarde durante el verano, 75 países del mundo aplicaban el horario de verano, con la diferencia que la mayoría de esas naciones se encuentran arriba del paralelo 23.5° de latitud norte o bajo del paralelo 23.5 latitud sur, es decir, arriba del Trópico de Cáncer y abajo del Trópico de Capricornio, que son precisamente los paralelos que limitan el área de la tierra sobre la cual los rayos del sol inciden perpendicularmente.

El resto de la tierra recibe los rayos solares de forma inclinada y en esas regiones el periodo de invierno registra bajas temperaturas. El hecho de que esos países se vean beneficiados por el nuevo horario por su ubicación geográfica no significa que la República Mexicana en general, y en particular el Distrito Federal, se beneficie con la ubicación en pleno Trópico de Cáncer.

En México durante toda la primavera, el verano y un mes de otoño se tiene una mayor insolación del año y el tiempo diario de luz solar casi siempre es mayor a 12 horas.

Si el Distrito Federal se incorpora este año al horario de verano sus habitantes, empresas y dependencias no se verán beneficiadas por la reducción de los costos de energía; los jefes de familia no verán reflejados los ahorros en sus recibos de pago de luz eléctrica ni se evitará que los trabajadores,

amas de casa, jóvenes, niños, salgan a las calles más temprano y se expongan a actos ilícitos.

Los capitalinos rechazan esta medida, como así lo demuestran las innumerables encuestas y sondeos de opinión realizados en distintos medios de comunicación.

El que oscurezca más tarde significa para la mayoría dormirse más tarde que de costumbre y por tanto modificar su metabolismo y su reloj biológico.

La mayoría de las personas indican que el cambio produce cansancio, mayor estrés, somnolencia, dolor de cabeza e insomnio y está demostrado por diversos estudios en los Estados Unidos que durante las primeras semanas de la aplicación de este horario tiende a incrementarse el índice de accidentes automovilísticos.

Las actividades culturales, políticas, productivas, educativas, económicas, sociales y recreativas de la capital tienen influencia en mayor o en menor medida en los habitantes de distintos estados.

Las medidas que trastocan la diferencia o similitud horaria establecida generarán un efecto desfavorable. Por regla general cuando el huso horario que rige al Distrito Federal es igual al que rige a los estados que se sitúan en el Noreste, Este o Sureste del país, se favorece todo tipo de actividades; cuando el Distrito Federal queda con un huso horario atrasado con respecto a otras entidades son difíciles las acciones económicas, sociales y de comunicación.

Uno de los principales argumentos del Gobierno Federal es el ahorro en el consumo de energía, pero éste está relacionado con el número de aparatos eléctricos de que dispone y de sus hábitos de consumo, esto depende de diversos factores como el número de personas, edades, tiempo que permanecen en los hogares, actividades que desarrollan, área donde viven o lugar donde trabajan.

Asimismo, los consumos industriales, comerciales y de servicio y la eventual reducción en el consumo eléctrico para iluminación tiene escaso o nulo significado, ya que la posibilidad de utilizar la luz natural para ello está vinculado con la arquitectura de las plantas de las oficinas y los inmuebles del gobierno.

Las reacciones son diversas y en varios estados de la República los Congresos Locales han solicitado a sus gobiernos locales que notifiquen al Gobierno Federal que sus estados no se incorporen al horario de verano.

Sonora mantendrá los acuerdos firmados con la Federación para mantenerse con el horario de los Estados Unidos, de los estados fronterizos, mientras que el Congreso de Chihuahua acordó con la Federación no sumarse al horario de verano.

Los Estados de Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Chiapas, Aguascalientes, Nayarit, Baja California Sur, Tlaxcala, Coahuila, Durango, Tabasco, Guerrero y Oaxaca están en vías de solicitar su exclusión.

El rechazo es generalizado y ante las demandas de la misma sociedad las autoridades del Gobierno Federal cambian de argumentos a cada rato y cada vez lo hacen en tono más amenazante; ahora anuncian que de suspender el horario de verano se perdería un ahorro de más de 600 mil megawatts y aumentaría la posibilidad de que se registren cortes de energía eléctrica en algunas ciudades del país.

Para el 2000, el Secretario de Energía, Luis Téllez, aseguró que los posibles recortes programados afectarían el desarrollo de la industria, los servicios, del suministro de electricidad, con el argumento de que es fundamental para el sistema eléctrico mexicano.

Pero la prueba de que la opinión de los mexicanos es prácticamente ignorada, son las declaraciones hechas ayer por el Director de la Comisión Federal de Electricidad, Alfredo Eliab Ayub, que afirmó en el sentido de que este año no puede darse de otra manera porque existe una programación mundial, se justifica la indiferencia hacia la opinión pública con el argumento de que el Gobierno Federal, en atención a las voces de la ciudadanía realizaría un estudio detallado y que los resultados los presentaría al próximo Presidente para una evaluación de la medida, y aún más, declara que es un acuerdo de ahorro, es un acuerdo para poder suministrar electricidad en la "hora pico" con los márgenes de holgura necesarios y es un acuerdo de tipo económico, también tiene todas las vertientes.

A esto hay que agregar que los funcionarios se limitan a proporcionar cifras sobre el supuesto ahorro de energía y por tanto económico.

El año pasado la CONAE informó que el horario de verano se tradujo en un ahorro por abatimiento de demanda de energía eléctrica en "hora pico", de 613 megawatts.

Además la Secretaría de Energía informó que la medida posibilita un ahorro equivalente al 1% del consumo anual de electricidad y por tanto se evitaría un gasto a los usuarios de por lo menos 455 millones de pesos. Pero en realidad ese supuesto ahorro no se refleja, ni en la economía nacional, ni mucho menos en la economía familiar.

Convendrá entonces que el Distrito Federal no se incorpore al cambio de horario anunciado y que se proceda mientras tanto a analizar las posibilidades de una readecuación del huso horario más conveniente para la Ciudad de México y para el país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto del artículo 84, fracción I de la Ley Orgánica de

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se pone a consideración el siguiente punto de acuerdo, como de urgente y obvia resolución.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelve lo siguiente:

Uno. Se Pronuncia en contra de la imposición del llamado horario de verano.

Dos. Exhorta respetuosamente al Presidente de la República a escuchar la opinión de la sociedad respecto a este tema y actuar en consecuencia eliminando este cambio de horario que perjudica a la población.

Tres. Solicita atentamente a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, realizar las acciones, consultas y gestiones necesarias para que no se aplique el horario de verano.

Cuatro. Notifíquese este acuerdo a las legislaturas de todos los Estados del país.

Cinco. Difúndase este punto de acuerdo a través de los diversos medios de comunicación a nivel nacional.

Firma :Diputado Roberto Rico Ramírez.

Es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

Oradores en pro.

Esta Presidencia informa que se han inscrito para hablar en contra los diputados Alejandro Vázquez Enríquez y Octavio West Silva, y para hablar en pro los diputados Juan González Romero y Martí Batres Guadarrama.

Por lo tanto tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Vázquez Enríquez.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ.
Muchas gracias, señor Presidente.

El asunto relativo al Horario de Verano, que ofrece ventajas evidentes al país, ha pretendido ser descalificado y desacreditado en los últimos días en forma francamente inoportuna por razones seguramente electorales de muy escaso valor.

Lo primero que debo decir es que con este tema se muestra una posición incongruente de la Jefa de Gobierno. En efecto, el pasado 23 de marzo, hace apenas 5 días, la Jefa de Gobierno declaró que aceptaba el horario de verano por ser de orden federal. Pero bastó que el señor López Obrador propusiera que la Ciudad de México no se ajustaría a dicho horario, para que la titular de gobierno modificara inmediatamente su opinión. Con ello quedó demostrado que no es el candidato el que está subordinado a la autoridad de la Jefa de Gobierno, sino que ésta, la propia Jefa de Gobierno a los caprichos del candidato.

Dos días después, el 25 de marzo, la señora Robles anunció que había escuchado algunas voces de la gente en el sentido de que no se aplique el horario de verano y que formaría una comisión para analizar esta medida, en la que participarían, entre otros, hasta geógrafos y astrónomos.

Estas declaraciones sirven para dejar demostrado varias cosas. En primer lugar, que el gobierno perredista no tiene la más remota idea de lo que es el Horario de Verano y por qué se ha aplicado en México desde hace varios años. El Horario de Verano es un sistema para aprovechar la luz solar y ahorrar energía; eso es todo. No es necesario ser geógrafo ni astrónomo para percibir que en primavera y en verano los días son más extensos que las noches, tal es el fundamento del Horario de Verano.

En segundo lugar, ha quedado demostrado que en los dos años y medio la Jefa de Gobierno nunca ha escuchado a la gente, no fue sino hasta el 23 de marzo pasado, en vísperas de la aplicación del nuevo horario, en que ella alcanzó a percibir algunas voces que se oponen, entre ellas las del señor López Obrador.

Si hubiera estado atenta a este asunto, hubiera presentado sus objeciones fundadas en la Comisión Nacional de Ahorro de Energía, de la que el Gobierno del Distrito Federal forma parte. Sin embargo no dijo nada; o hubiera organizado con

un año de antelación no una simple consulta popular como pretende, sino un plebiscito formal, que le hubiese permitido conocer no algunas voces como dice, sino la voluntad de la población en esta materia.

Pronunciarse contra el Horario de Verano, basado únicamente en el punto de acuerdo que se ha presentado, que va a aprobar mecánicamente la mayoría perredista en esta sesión, así como de la comisión de especialistas que se ha llamado por demás en forma rápida, al vapor, no sería digno de un Jefe de Gobierno; es más bien un acto frívolo, con tintes claramente electoreros.

Ahora bien, ¿qué es el Horario de Verano? Es simplemente un sistema para aprovechar la luz solar y ahorrar energía; eso es todo, así de simple.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 contemplan la necesidad de que el Ejecutivo Federal establezca políticas tendientes a mejorar las condiciones de vida de una forma segura, eficiente, al menor costo y de ser posible fomentando la cultura del ahorro; tal fue la razón por la que se expidió el decreto que establece el Horario de Verano.

A partir de su aplicación ha habido menores inversiones en el mantenimiento y operación de plantas eléctricas; se ha reducido el uso de combustibles para generar energía eléctrica; ha disminuido la emisión de contaminantes; se ha propiciado por la tarde una mayor convivencia social, recreativa y familiar; se han optimizado las actividades de transporte y de turismo y se ha establecido la paridad de actividades con nuestros socios comerciales, entre ellos Estados Unidos y Canadá.

Las opiniones en contra, debo decirlo, son respetables.

Es cierto que los niños y los adolescentes se trasladan a las escuelas cuando aún no amanece y que por la mañana se encienden más de 10 millones de focos; sin embargo, por las tardes se dejan de encender no 10, 100 millones de focos, los cuales iluminan una hora después.

Pregunto a esta Asamblea: ¿no es esto un ahorro de energía? Es cierto también que la población no se ve reflejada en sus recibos un menor consumo de energía eléctrica, porque éste es muy pequeño; pero al incidir lo pequeño en el conjunto se vuelve grande.

Desde que se inició este programa se ha reducido la demanda de energía en 600 mil megawatts anualmente en las horas pico; lo que ha facilitado además un suministro de energía homogéneo al conjunto de los demandantes.

Ahorrar energía es ahorrar dinero. Esta baja en el consumo equivale al costo de una central generadora con capacidad para encender simultáneamente 9 millones de focos de 60 watts.

El ahorro monetario a escala familiar tampoco es perceptible; esto es igualmente cierto, tienen razón, pero la reducción en su conjunto ha permitido diferir inversiones del orden de los 5 mil 500 millones de pesos. Pregunta: ¿esto no es ahorro y esto no repercute al final de cuentas en los contribuyentes?

Por otra parte, al disminuir la demanda se ha dejado de consumir 2 millones de barriles de petróleo para producir electricidad. Al no consumirse esta cantidad pregunta de nueva cuenta: ¿no se genera ahorro?

Este ahorro equivale al consumo de gasolina de 2 millones de autos durante un mes, es como si en este lapso quedaran paralizados dos tercios de los vehículos de la Ciudad de México. Por supuesto que hay que mejorar combustibles y filtros para mejorar el medio ambiente, pero por lo pronto ya hay dos millones de toneladas de gases que se dejan de emitir a la atmósfera al año. ¿No ayudará esto a reducir la contaminación?

En lo que se refiere al famoso reloj biológico. Es cierto que éste se desajusta por el cambio de horario, pero está también científicamente comprobado que éste se reajusta automáticamente entre 24 y 36 horas después del cambio.

Además el Horario de Verano, se aplica en 75 países del mundo, entre ellos España, Francia y la Gran Bretaña, en Europa, así como en Brasil, Chile, Estados Unidos y Canadá, en América. En todo caso, los países más desarrollados del mundo se han ajustado a él por los beneficios que les ha dado, con todos ellos tenemos intercambios comerciales, económicos y financieros de todo tipo. El Horario de Verano también ha facilitado el intercambio y reducido sus costos. Por eso la fijación del horario ha variado, según han variado las circunstancias.

Desde 1921, el Ejecutivo Federal ha atendido lo relativo a esta materia, así se han expedido desde el año de 1921 hasta el año de 1999, 11 decretos presidenciales; todos ellos han tomado en cuenta diversos aspectos en los que se destacan los siguientes: Ajustar el horario mexicano conforme al sistema de los husos horarios empleados en las naciones civilizadas del mundo, razones comerciales, de transportación, de ubicación geográfica y de turismo, reducción del consumo de combustible para generar electricidad, disminución de la demanda de energía eléctrica, disminución de la emisión de contaminantes, y por último, realización de más actividades a base de luz natural.

Estos son los elementos, repito, estos son los principales elementos que deben de tomarse en cuenta para establecer el Horario de Verano, y no las desteñidas banderas electorales del candidato perredista.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en pro de la propuesta del punto de acuerdo, tiene el uso de la palabra, el diputado Juan González Romero.

EL C. DIPUTADO JUAN GONZALEZ ROMERO: Con su permiso, señor Presidente.
Compañeros diputados:

Aquí se ha dicho que la fracción del Partido de la Revolución Democrática y nuestra Jefa de Gobierno pretende utilizar la implantación del Horario de Verano, y el descontento generalizado de un sector muy importante en el Distrito Federal, con fines meramente electorales.

Yo les quiero decir, a quienes así lo han dicho, que es precisamente al contrario, que quienes quieran defender ahora el Horario de Verano y callaron hace un año, lo hacen precisamente con fines totalmente electorales.

El año pasado, lo establece el Diario de los Debates, del 29 de Marzo de 1999, esta Asamblea Legislativa, sobre este mismo punto aprobó un punto de acuerdo al que le voy a dar lectura, dice: "Unico. En virtud de que la mayoría de los habitantes del Distrito Federal están en contra del llamado "Horario de Verano" impuesto por Decreto Presidencial y en consideración de las más diversas y fundadas razones culturales, sociales, familiares, económicas, psicológicas, educativas, sanitarias, científicas y tecnológicas, entre otras muchas; los diputados de esta Asamblea Legislativa, en acatamiento a la petición ciudadana, le solicitamos al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, proponga y notifique al Gobierno Federal, que la Ciudad de México no se incorpore este año al Horario de Verano.

Este punto de acuerdo fue aprobado sin la participación en contra de ninguna de las fracciones aquí presentes. La fracción priísta nunca se manifestó en contra de este punto de acuerdo y no lo votó tampoco en contra.

Así pues, quienes pretenden decir que el día de hoy estamos utilizando el Horario de Verano de manera electoral, son quienes hace un año se negaron a defender lo que hoy parece indefendible.

La población, en una inmensa mayoría, está en contra de esta medida federal que hace cuatro años fue forzosamente implementada en el Distrito Federal y a nivel federal, y donde desde entonces se ha venido manifestando de manera reiterada en diversos Estados de la República, su oposición. La Asamblea y la Ciudad de México no podía ser la excepción y así lo hicimos el año pasado.

Así pues, diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, nosotros queremos reiterar lo que hace un año sostuvimos: no estamos de

acuerdo con el Horario de Verano desde hace más de 365 días.

Así que no es un asunto coyuntural, no es un asunto electoral y yo creo que está muy claro para quien lo quiera entender de esta manera.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en contra del punto de acuerdo, tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West Silva.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Compañeros y compañeros:

Las razones por las cuales nos parece prudente señalar una posición en contra al punto de acuerdo, son básicamente razones técnicas.

Mediante el horario de verano, en 1996 ocurrió un ahorro en consumo de electricidad de 943 millones de kilowats-hora; para 97 fue de mil 100 millones de kilowats-hora; en 98, mil 12 millones de kilowats-hora; en 99, mil 92 millones de kilowats-hora.

El ahorro, por abatimiento de la demanda de energía eléctrica en las horas pico, merced al horario de verano, fue según lo siguiente: en 1996, 529 megawats; en 97, 550 megawats; en 98, 683 megawats; en 99, 613 megawats.

Esto quiere decir algo muy sencillo: en un país que tiene recortados los recursos para inversión de este sector eléctrico que se ha mencionado, en el que incluso se ha llegado a plantear procesos de apertura y de privatización, merced a la insuficiencia de la infraestructura gubernamental para producir la energía que el país requiere, las cifras que yo he mencionado son importantes.

El Horario de Verano en México tiene pues aplicándose desde 1996. En el mundo, 75 países aplican el Horario de Verano, tanto en el hemisferio norte, como en el hemisferio sur, como en los trópicos también. Entre las naciones tropicales están sumadas a esta medidas, países con tal problemática de energéticos como lo fue Australia, Cuba, Haití y Paraguay.

Esto, compañeros, es un dato importante.

Aquí se han expresado razones incluso geográficas; hay también razones y argumentos contrarios a los que aquí se han señalado.

El impacto ambiental de este ahorro también es muy importante, cerca del 75% de la energía eléctrica que se consume en México se genera mediante la quema de combustibles fósiles, por lo que el impacto del Horario de Verano sobre el medio ambiente tiene una importancia bastante grande.

A través de acciones como éstas es posible reducir de manera muy grande la emisión de contaminantes a la atmósfera, entre los que se cuentan óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, monóxido de carbono, partículas suspendidas, bióxido de carbono e hidrocarburos. El total de miles de toneladas en 1996 que se evitó lanzar a la atmósfera fue de 1,631 y en 1999 de 1,895.

El impacto energético también es muy importante compañeros, puesto que este horario contribuye a disminuir el consumo de energía eléctrica en alrededor de 1000 millones de kilowats hora anuales, como ya dimos la cifra. La reducción en el consumo de esta energía eléctrica que se ha acumulado durante los años en que se ha aplicado el Horario de Verano equivale a la electricidad consumida por 20 millones de hogares del país durante 2 meses. Esta también es una cifra importante.

Nosotros creemos que debe considerarse que el sector doméstico consume casi el 24% del total de la energía eléctrica que genera nuestro país, de este porcentaje casi el 45% se destina a iluminación y gran parte de ello se utiliza, como es normal, cuando empieza la noche, cuando termina la tarde. Los efectos del Horario de Verano se pueden apreciar de manera más concreta en el consumo de energía eléctrica en cada uno de los hogares que habitamos.

A través de esta medida, como todo mundo lo sabe, se modifica la hora de encendido de la luz en los switch en las horas de mayor demanda de electricidad, de 7 a 10 de la noche, que son identificadas como las horas pico. Durante las horas pico los costos para producir electricidad son más elevados, en gran medida es necesario aumentar la capacidad de generación de algunas plantas eléctricas que operan con los costos más altos.

La aplicación del horario de verano significa para el sector eléctrico un desplazamiento de estas horas pico o demanda máxima de electricidad a la par de una reducción de la misma, lo que permite diferir las inversiones que por otra parte no ha tenido el gobierno para realizar año con año. El Horario de Verano desplaza una hora la demanda de electricidad para iluminación, es decir, la luz artificial en los hogares se empieza a usar una hora más tarde, consecuentemente, casi 20 millones de hogares del país durante 2 meses gastarían lo que se ha ahorrado con la aplicación de este programa.

No se trata de cifras ni de datos tomados para venir aquí a argumentar en contra; nosotros sabemos, reconocemos que

se han alzado voces en los Estados y que la ciudadanía también tiene sus quejas con el Horario de Verano. Nosotros lo que estamos planteando es que en este país no existe actualmente la capacidad de inversión suficiente para hacer frente a la demanda de energía eléctrica.

Cada vez y afortunadamente hay más aparatos eléctricos en los hogares; actualmente los aparatos eléctricos de uso más común cuestan a veces menos que una comida ¿verdad? Hay una gran cantidad de refrigeradores ya en los hogares, hay una red nacional que distribuye la energía eléctrica, hay televisiones por todos lados y no está creciendo la oferta o la capacidad gubernamental para producir toda la energía eléctrica que consumen esos aparatos.

Por eso, compañeros, nosotros creemos que debe de ser planteado aquí, en estos términos en los que he manifestado, más allá de una consideración en orden político, que no la estoy contemplando así; creemos que en último caso quien debería de opinar sobre de esto tendría que ser directamente la ciudadanía, pero que hay razones suficientes que nos permiten a nosotros plantear la conveniencia de que el Horario de Verano se siga aplicando como una manera tanto de generar ahorros, como los que he mencionado, como de lograr desplazar en el tiempo la necesidad de unas inversiones eléctricas que, por un lado, el Gobierno Federal no ha tenido para realizar y, por otro lado, existe la controversia de si debe ser o no producida por los particulares.

Por estas razones, compañeros, nos oponemos a un punto de acuerdo que postule tajantemente el que no se aplique el Horario de Verano. Por estas razones, nosotros creemos que debe ser considerada y seguirse aplicando hasta en tanto son encontradas las soluciones en orden estructural a esta problemática que el país presenta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar a favor de la propuesta del punto de acuerdo, se le concede el uso de la palabra al diputado Martí Batres Guadarrama.

EL C. DIPUTADO MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- Con su permiso, señor Presidente.

Esta discusión que tenemos el día de hoy en la Asamblea Legislativa, discusión respetuosa, que por supuesto agradecemos a los legisladores su postura respetuosa y el nivel de su información, esta discusión es una discusión que refleja un debate que existe en todo el país, no sólo es una discusión de la Ciudad de México, es una discusión que atraviesa a toda la República Mexicana, es una discusión que atraviesa a todas las formaciones políticas, a todos los partidos políticos, es una discusión que atraviesa todos los tiempos políticos.

Estamos frente a un amplio y vigoroso movimiento de resistencia ciudadana, que ha encontrado eco en diversas instancias sociales, civiles, institucionales e incluso de gobierno. ¿Por qué ha encontrado eco? Porque existe una molestia generalizada entre la población frente a este Horario de Verano, porque han transcurrido ya cuatro años con este cambio de horario sin que la población perciba algún tipo de beneficio directo o indirecto, porque existe una irritación de los padres de familia, de las madres de familia, que tienen que enviar a sus hijos más temprano, prácticamente en términos reales, más allá de la formalidad, tienen que enviarlos a las 5 de la mañana a sus escuelas y porque esta situación les genera incertidumbre, inseguridad y zozobra aquí y en cualquier región del país.

Existe irritación porque no se advierte en los recibos de luz que pagan los ciudadanos constantemente dónde está el ahorro de energía, porque éste se ha convertido en un discurso oficial, pero cuando pagan su luz, cuando pagan la energía eléctrica que consumen, sea en verano o sea en invierno, el índice de la costeabilidad del gasto de energía eléctrica es el mismo.

Existe irritación porque a la población de este país se le ha reducido el salario, se le han reducido las posibilidades de empleo, se le han reducido las expectativas y ahora se pretende, sistemáticamente y cada año, reducirse las posibilidades de descanso cuando menos en una hora cotidiana para cada habitante del país.

La irritación va desde los padres de familia hasta los líderes de opinión. Ahí tenemos el artículo de Catalina Noriega, las opiniones de Cristina Pacheco, los puntos de vista que se reflejan en los programas de radio, las consultas radiofónicas en las que en todas rebasa el 70% de opinión contraria al Horario de Verano la opinión que manifiestan los radioescuchas. En algún programa de radio incluso el 100% de las llamadas se manifestó en contra del Horario de Verano.

No es una protesta hoy, es una protesta que lleva ya cuatro años, es una protesta que existe también porque además se alteran los ritmos biológicos de la población y porque ocurren más accidentes cada día.

En un estudio publicado en el periódico La Jornada, se demuestra que en Estados Unidos, con el cambio de husos de horario se incrementan los accidentes de tránsito y particularmente en las carreteras durante las primeras semanas después del cambio. Pero aquí en nuestro país hemos también tenido opiniones diversas.

Recientemente opiniones contrarias al Horario de Verano, en Nuevo León, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Chiapas, Durango, Aguascalientes, Zacatecas, Tlaxcala, Coahuila, y Tabasco, independientemente de la filiación partidista de los Congresos Locales y de los gobiernos de

estos Estados. Por eso decimos que es un amplio movimiento de resistencia civil al que el Gobierno Federal no ha querido escuchar.

Hace un año llegó aquí a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un punto de acuerdo aprobado por unanimidad de los diputados locales del Congreso de Tabasco. El punto de acuerdo dice:

“Rechazamos de manera unánime la aplicación del Horario de Verano, cuyo fin es el de modificar el huso horario sin beneficios directos que repercutan en la población”.

Este punto de acuerdo se envió a todos los Congresos Locales, a la Asamblea Legislativa, al gobierno federal y el gobierno federal hizo caso omiso de un señalamiento que firman legisladores de todos los partidos en el Congreso de Tabasco y donde es mayoría el PRI en esta región, en este Estado.

Hemos recibido por otra parte también, las opiniones de otros grupos parlamentarios y de otros legisladores.

El día de hoy ha llegado por fax a mi oficina este documento del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas. Este documento trae una argumentación muy amplia sobre el tema del cambio de husos horarios.

En esta argumentación tan amplia que se nos envía el día de hoy y en la que se hace una historia pormenorizada sobre los cambios de huso horario en el país se señala por ejemplo que efectivamente existe un ahorro de energía por el Horario de Verano, de 347 millones 281,962 kilowatts, pero que este ahorro sin embargo se ve descompensado ampliamente por el desperdicio de energía que sucede en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y Chiapas, donde hay un amplio desperdicio de energía eléctrica que ocurre por el cambio de horario. De tal manera que lo que se ahorra en unas regiones se desperdicia en otras, al igual que lo que se ahorra por la noche, se desperdicia por la mañana.

Se nos ha dicho por parte del Gobierno Federal, que se ahorraron 1,583 millones en tres años con el Horario de Verano. Queremos saber en qué se aplicaron estos recursos, dónde están, quién dispuso de ellos, en qué se benefició la industria eléctrica del país o cualquier área de la economía nacional con este ahorro.

De igual manera queremos señalar que efectivamente ha habido diversos cambios en los husos horarios de nuestro país.

En 1922 un cambio en los husos horarios; en 1927; en 1930; en 1931 se aplicó el Horario de Verano, con el concepto de

husos horarios estacionales en nuestro país y una amplia franja, el 80% del territorio nacional fue utilizado para hacer el llamado cambio de husos horarios estacionales. Sin embargo, ese proyecto fracasó, y el mismo año de 1931 el grueso del territorio nacional se adelantó una hora en el huso horario para establecer un huso horario permanente. Ese cambio que se hizo en la estación de primavera-verano se realizó ese mismo año de manera permanente para todo el país, a excepción de Baja California.

Sin embargo, ya no se hizo el cambio posterior en invierno, sino que este cambio quedó permanentemente, que ese horario es el que tenemos ahora en la época de invierno, que ya fue adelantado una hora y que además se hizo con el pretexto del ahorro de la energía eléctrica en 1931. Por lo tanto el proyecto del cambio de huso de horarios ya se realizó, ya fracasó, no se volvió a realizar sino hasta fechas recientes, con el argumento del ahorro de la energía eléctrica, que es un argumento de carácter oficial.

El verdadero argumento, la verdadera razón por la cual se realiza el cambio en los husos de horario lo da el Secretario de Comercio, Herminio Blanco, que señala textualmente “qué México debe aplicar el Horario el Verano con el fin de estar en congruencia con los horarios que tienen sus principales socios comerciales, sobre todo Estados Unidos y Canadá”. Esa es la verdadera razón, no el ahorro de energía eléctrica, sino la subordinación de México a otras potencias extranjeras, incluso en el uso de nuestros horarios, lo cual ya es el colmo.

Habría que señalar también que, independientemente de esta vocación que tiene el Gobierno Federal mexicano por subordinarnos a Estados Unidos y a Europa, sin embargo, México, en cualquier análisis geográfico que se realice, va a estar ubicado al sur de estos países, no tenemos el mismo impacto en los cambios estacionales que se realizan y en cambio Estados Unidos y Europa quedan al norte del globo terráqueo, México queda comprendido en la parte de las franjas tropicales y queda al sur del comienzo del Continente Africano, lo cual quiere decir que la adaptación de este horario en nuestro país es completamente artificial.

Por estas razones, el grupo parlamentario del PRD en la Asamblea Legislativa el Distrito Federal se adhiere plenamente a la protesta ciudadana, a la protesta social que ha surgido en muchos Estados de la República en contra del Horario de Verano. Refrendamos nuestra decisión, como lo hicimos hace un año, de manifestarnos en contra de este Horario de Verano, y señalamos que el Gobierno Federal debe ser sensible a la protesta de los ciudadanos de todo el país, y señalamos también que la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal debe realizar las acciones, las gestiones, las consultas con expertos, las consultas con la ciudadanía que sean necesarias para que este Horario de Verano, que ha sido perjudicial para los

capitalinos como para otros habitantes del país, no se aplique más.

Muchas gracias a todos.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia, diputado Presidente.

Creo que se ha hecho un esfuerzo importante por intentar debatir este tema por quienes acudieron a la tribuna a hablar en pro y en contra de un punto de acuerdo. Y digo que es un esfuerzo porque, a nuestra manera de ver, es ridículo que hayan protagonizado ese falso debate, por una parte quienes defienden beneficios a la economía nacional en aras de la supuesta modificación de un huso horario bien fundado, legítimamente hecho y que resuelve en gran medida la situación de los habitantes de este país, en términos de energía.

Por otro lado, salta a la vista, caería en gracia, ameritaría observar unos minutos para quienes escucharon, de quienes firmaron esa propuesta de punto de acuerdo el término "imposición". Creo que cuando no se es demócrata, que cuando se es autócrata, cuando la constante ha sido imponer, cuando la constante ha sido decir que los tribunales resuelvan los actos que generan las normas, tendremos en conciencia que llamarlo falso debate.

Escuchaba dentro unos argumentos en pro y en contra como un argumento en pro del punto de acuerdo el término es que esto es una posición electoral. Por supuesto, compañeros. En ánimos de un federalismo y de una democracia es en lo electoral, es en ese ejercicio donde el pueblo llama a cuenta al gobierno a los gobiernos para los cuales va a ejercer ese derecho.

Miren, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y sabiendo precisamente que después de cuatro años de esta aplicación, desde nuestro punto de vista arbitraria por parte del Ejecutivo Federal del llamado Horario de Verano y en vísperas anunciadas y amenazadas de un quinto atropello, me parece oportuno compartir con ustedes algunas reflexiones, precisando que esto sería antes que nada un tema del cual también en el Distrito Federal estamos ajenos; porque no siquiera como entidad de la República en un federalismo estaríamos legitimados en términos de la visión federalista, que sería el tema a discutir, en beneficio de nuestros representados en el Distrito Federal el que deberían de aportar la línea que deberíamos de tratar de incluir en ese punto de acuerdo y no desde el punto de vista con mucho respeto dicho, esos raboncitos argumentos que plantearon del beneficio de los ahorros de los dineros o no dineros.

Esto es válido para cualquier entidad federativa llamada Estado de la República, pero en la vocación federalista y en la propuesta democrática del PAN las compartimos con ustedes sabiendo que en gran medida estarán de acuerdo.

Los términos empleados en esta medida arbitraria de atropellos, son estrictamente correctos por las razones que expondré: Es arbitraria toda vez que el Presidente de la República se atribuye la facultad de modificar los husos horarios que rigen en las entidades del país contraviniendo un precepto constitucional en perjuicios de los Estados de la Unión y de los derechos de los ciudadanos. Aquí también podríamos y estaríamos muy orgullosos de poder decir que también del Distrito Federal; desgraciadamente no somos parte en términos de equidad de ese pacto federal.

El artículo 124 de nuestra Constitución establece y cito: "Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entenderán reservadas a los Estados" -termino la cita-, y es el caso en el que, compañeras y compañeros diputados, la facultad de modificar los husos horarios no está expresamente concedida por la Constitución a la esfera federal; por lo que es obvio corresponde entonces al ámbito de los Estados.

Durante décadas algunos Estados como Baja California han ejercido la facultad de establecer husos prácticos; es decir, modificar el horario mediante decreto del Poder Ejecutivo Local para ajustarlo a los necesidades y conveniencias económicas y sociales de su región y de su entidad y nunca vimos a la Federación diciendo que esa era una facultad de la Federación que se estaba violando el derecho que tenía la Federación y estaba siendo dicho por un Estado de la República.

El fundamento constitucional de los Estados que modifican su horario es precisamente el que la Constitución no otorga facultades expresas a la autoridad federal en esta materia. Por lo que es claro que dicha facultad está reservada para las entidades federativas y si de lo que se trata es que la Federación nos lo comparta, pues durante muchos años el Gobierno Federal así lo consintió y respetó que así lo llevaran a cabo no solamente uno, sino varios Estados de la República.

La creciente inconformidad de algunos Estados de la República ha llegado al grado de forzar la participación de los Congresos Locales quienes, como en el caso de Coahuila y Jalisco entre otros, han emitido resolución en el sentido de que dichas entidades no se incorporarán al Horario de Verano, lo que deja ver una interesante controversia sobre quién tiene y quién no facultad para establecer husos prácticos modificando el horario.

Es sabido que todo acto de autoridad, para que sea legítimo debe estar debidamente motivado y fundado. Es aquí donde yo creí que venía una fundamentación del punto de acuerdo,

del cual insistimos como grupo parlamentario y en aras de un consenso solicitamos durante varias veces, pero no. Aquí nos escuchamos a la hora de ser leído que eran otro tipo de fundamentos los que se llevaban a cabo, no una fundamentación técnica-jurídica-legal que avanzara y que posesionara al Distrito Federal como parte de una federación.

En este caso, la autoridad está obligada a expresar los motivos, razones o argumentos que demuestren la racionalidad y la utilidad pública de sus actos, pero sobre todo está obligada a fundar en disposiciones jurídicas concreta sus acciones.

Recordemos que en un régimen de derecho escrito como el nuestro, rigen dos principios generales que es pertinente recordar, cuando menos aquí ninguna de las personas que me antecedieron ni el documento que nos pusieron a consideración lo contempla.

El primero, que la autoridad sólo puede hacer lo que le está expresamente señalado por la ley, mientras que el gobernado sólo está prohibido para no hacer lo que está expresamente señalado también por la misma.

El segundo, es que la jerarquía de las leyes da primacía a la disposición de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos sobre cualquier otra norma jurídica. Es decir, no se pueden invocar disposiciones de leyes, reglamentos o aún de las Constituciones locales, cuando éstas contravienen a la norma suprema que es la Constitución general.

Teniendo a la vista estos principios, podemos afirmar que los decretos presidenciales que han modificado en los años recientes los husos horarios, han sido inconstitucionales, desde el punto de vista de que el Ejecutivo Federal es la autoridad facultada por la Constitución para tomar esta resolución. Esto está completamente falso. Es ahí donde se debería de fundamentar un punto de acuerdo y no con estos argumentos, insisto, bastante menores que contiene un documento que aquí fue leído.

Primero, porque invade la esfera la competencia de las entidades federativas contraviniendo el artículo 124, citado anteriormente; y segundo, porque pretende fundar la modificación del horario en todo el territorio nacional en disposiciones claramente improcedentes, pues de ninguna de ellas, como veremos, se desprende que el Presidente de la República tenga atribuciones para hacerlo.

El Ejecutivo Federal ha fundado sus decretos de modificación del horario en el artículo 89 fracción I de la Constitución Política. Este es un argumento falaz, ya que, compañeros diputados, lo que establece la citada disposición es, cito: "promulgar y ejecutar las leyes que expide el

Congreso de la Unión proveyendo de la esfera administrativa a su exacta observancia."

Es claro que dicho precepto se refiere a la facultad de reglamentar aquellas materias, que expresamente la Constitución asigna al ámbito federal, pero no así aquellas que no por no estar expresamente consignadas en esta esfera estatal, se reserva a los Estados.

Más absurdos resultan los fundamentos legales que invoca sus decretos, como son los siguientes: Los artículos 27 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El artículo 27 de dicha Ley se refiere a los asuntos cuyo despacho corresponde a la Secretaría de Gobernación, y el artículo 33, a la Secretaría de Energía. Y ninguna de las fracciones que contienen estos artículos se refiere ni al horario, ni a los husos horarios, ni a los prácticos, ni a nada parecido, por lo que invocarlos es una simulación inadmisibles que viola la garantía constitucional de legalidad por falta de fundamentación.

Por cierto, garantía que no puede el Distrito Federal solicitar un amparo a la justicia de la Unión, porque no somos de esos Estados de la República para los cuales sí están reservados estas acciones para disponer sus husos horarios.

Queda absolutamente claro y sinceramente espero, compañeros diputados, que el Presidente de la República no está facultado para decretar el Horario de Verano y que resoluciones como la emitida por el Congreso del Estado de Jalisco, por la que manifiesta su rechazo al Horario Verano y que en dicha entidad no se establecerá dicho horario, plantear una controversia, una posible coalición entre el Poder Ejecutivo Federal si pretende volver a decretar para este año el Horario de Verano a partir del próximo 2 de abril del año 2000, frente a los Poderes de los Estados que han decretado no asumir tal horario.

Esto, compañeras y compañeros diputados, requiere en realidad tener un punto de acuerdo que no esté fundamentado en las cosas que se vinieron a decir aquí.

Con todo respeto, no podemos nosotros incorporarnos a una situación de controversia constitucional, que a nuestro juicio, está probada en favor de los Estados, cuando no tenemos esa facultad, con esos rabones argumentos en cuatro puntos, en los términos planteados. Creo que esto ameritaría una puntual y jurídica revisión para que así se pudieran dar.

El asunto se ha venido complicando año con año, eso a nadie le queda confuso. La inconformidad se ha materializado, como se ha dicho, en las conclusiones de las distintas legislaturas de los Estados de la República, y en el ejercicio de los centenares de miles de ciudadanos del

derecho de petición consagrado en el artículo 8 Constitucional, reclamando la celebración de una consulta pública para que sean los ciudadanos quienes decidan, si quieren o no el establecimiento de horario distinto al que naturalmente corresponde a esa entidad.

En el Distrito Federal, yo creo que todos nosotros hemos recibido cientos, desde hace unos días, de firmas de ciudadanos con nombre y apellido y domicilio, que no entendieron, que no confiaron en el gobierno, y es aquí donde es electoral; es aquí donde quieren llamar a cuentas a los gobiernos; que creyeron que el beneficio económico iba a ser en el bolsillo de todos y cada uno de nosotros, y hoy vemos que les dice un secretario, algún titular de una dependencia paraestatal, que no. Que se trataba del ahorro del gasto que tenían que hacer para no producir y tener que generar más energía. Y esto, señores, ante los ojos de los ciudadanos se llama engaño.

Si se persiste en la actitud de ignorar a los ciudadanos en las Entidades Federativas, si no se reconoce en este Pacto Federal, que la expresión más pura de la ciudadanía es la representación popular y las conclusiones a las que lleguen, cuando espero que no vivan éstas, cuando menos imposiciones, aunque ustedes ahora acuden a ellas; en otros Estados de la República, cuando son consensos, cuando son parlamentos, cuando afloran las razones, cuando se construyen los argumentos, es ahí donde la expresión de un territorio y de una población está dada, y es con estas posiciones donde gran parte de la sociedad de distintos Estados de la República está diciendo que no quieren, ni confían en su gobierno. Y este es un problema importante, compañeras y compañeros diputados.

En el caso de la autoridad política, de su gobierno, de los gobiernos, su mundo ideal -aquí quisiera decirles-, el mundo ideal de una institución política o de un gobierno, sería hacer sólo lo que puede, es decir lo que la ley le faculta, lo que debe, lo que genere bienestar, lo que contribuye en un bien común, le obliga sin que hubiera una contradicción, entre querer, poder y deber.

Si las personas entendieran o entenderíamos el deber como el bien que obliga y obliga porque es el bien, los gobiernos deberían de entender su deber, como la ley que obliga.

¿A quién le puede caber duda de que nuestro país requiere de políticas públicas que promuevan la racionalización y ahorro de la energía eléctrica? Solamente a quien quiera recurrir a una falsa demagogia de decir si esto es un problema de público o privado.

Los demás recursos naturales, el agua, el tema no es ese. El tema es cómo lograr lo que queremos sin intentar hacer lo que no podemos y mucho menos lo que no debemos. Esto

siempre dentro del marco de las leyes. No se puede despreciar al derecho para decir que esto se debe, aunque no se pueda, porque es lo que quiero. Este juego de palabras es lo que echa por debajo -e insisto- el falso debate que protagonizaron y por eso estamos fijando esta posición los diputados de Acción Nacional.

Hemos conocido el rechazo de varios Estados, aquí nos los han puntualmente señalado; unos solicitando no ser incluidos, otros pidiendo un horario de invierno, otros coincidiendo y condicionando a que se reduzca en uno o dos meses, otros simplemente notificando la decisión soberana de un Estado de no acatar el horario de verano, que a decir del Secretario de Energía, entrará en vigor de todos modos el próximo dos de abril.

No es sólo que el señor Secretario de Energía, doctor Tellez, quiere, sino lo que puede y debe. Es evidente que el Secretario de Energía está obligado a proponerle al país las mejoras, las mejores y mejoras, las más razonables medidas para cuidar y optimizar el uso de la energía eléctrica. Lo que quiere es imponer su horario con la fundamentación del ahorro de energía, lo que legalmente no puede y lo que legítimamente no debe.

Lo que debe, lo que debe querer, es que haya energía suficiente; lo que puede, es buscar el consenso y fomentar una cultura de ahorro; y lo que debe, en lugar de amenazar con apagones, es impulsar a las grandes industrias para que autogeneren su energía, cuando menos la que consumen.

Hoy, con 4 años de experiencia en la aplicación de un horario estacional, la percepción generalizada es que no hay para la gente ningún ahorro, por lo que ya se hace necesario aclarar que nunca se pretendió un ahorro en la economía doméstica y familiar, sino en los egresos públicos para postergar inversiones en la infraestructura eléctrica y en la modernización de la existente. La conclusión generalizada es que el Horario de Verano ocasiona a las familias más perjuicios que beneficios.

Compañeras y compañeros, sobre todo de la mayoría, no crean que el temor de las personas es porque les genera un no ahorro en su bolsillo; los cientos de cartas que todos hemos recibido en estas semanas, que ha estado a la luz pública este tema, son fundamentalmente porque temen que saliendo una hora antes a dejar a sus niños a la escuela o a trabajar, los asalten, no tengan recursos, no haya servicio público, le falle la farola que está afuera de su casa; problema también es a los servicios. El problema es más allá: hay una falta de credibilidad y de confianza en los gobiernos. Hay una falta y por lo tanto un rechazo a lo que llaman hoy ustedes pomposamente imposición.

Creo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, desde el punto de vista del grupo parlamentario del Partido Acción

Nacional, podría ser rescatable el contenido del punto de acuerdo, proponiendo:

Primero, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura manifiesta que por ser contrario al espíritu del federalismo y no teniendo ninguna defensa jurídica, no obstante la voluntad de gran parte de los habitantes del Distrito Federal, rechazar la imposición de un Horario de Verano por carecer del fundamento necesario.

Segundo, insistir en una consulta pública donde tanto el Gobierno del Distrito Federal como el Gobierno Federal puedan evaluar lo que los habitantes de esta ciudad piensan en realidad y se les mandate.

Tercero, notificar el acuerdo al Ejecutivo Federal y a la Jefa del Gobierno del Distrito Federal y a las Legislaturas de los Estados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo fin de razonar su voto, tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos el diputado René Baldomero Rodríguez Ruíz del Partido, del Trabajo.

Después del diputado Rodríguez Ruíz continuaría el diputado Benítez Gil. En ese orden pidieron el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Con su permiso señor Presidente.

Probablemente muchos de ustedes desconozcan a un notable jurisconsulto romano, cuyas habilidades podrían haberse expresado hoy en un moderno Scabola, me refiero a la intervención del diputado Armando Salinas Torre. Scabola era capaz de demostrar una cosa en un minuto y de demostrar la contraria al siguiente.

Probablemente algunos de los razonamientos expresados tendrían en efecto que ser valorados e incorporados, en primer lugar el contenido de descalificar como ilegítimo e ilegal esta facultad del Ejecutivo Federal, eso es rescatable definitivamente, pero no sólo eso, habría que referirse a una oración que queda incrustada en un artículo Constitucional y que muchos despreciamos o no le damos el valor suficiente. El 39 Constitucional, la mayor parte la conoce en su contenido respecto de que la Soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo.

Pero la segunda oración dice: "Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio". Curiosamente este olvido del significado de esa oración es el que parece expresarse en esta imposición totalmente arbitraria e ilegal, como lo señalaba el diputado. ¿Cuál beneficio del pueblo, para qué?

Ya aquí se dijo cómo lo que se esconde atrás son otros propósitos, cómo lo que hay es lo mismo que ha ocurrido en relación con los planteamientos de privatizar la energía eléctrica. Se dice que el país en un momento dado entrará en un colapso en virtud de que no se realice esta tan llamada y traída privatización, a pesar de que ahora le dicen de otro modo: apertura, en ciertos renglones.

Pero lo mismo ocurre también y estamos hablando de energía, cuando sabemos que hay un incremento en el precio del petróleo y nadie después conoce qué pasó con lo que se haya obtenido de superávit o de ingreso adicional. Salvo las deliberaciones en el Congreso relacionadas con los aspectos presupuestales, que en efecto consideran este tipo de variaciones para percibir una posible proyección y que hicieron posible en efecto resolver una serie de situaciones del presupuesto precisamente en ese rango de movilidad que podría darse en una proyección, pero en el fondo quién es el administrador de estos incrementos en las percepciones.

Ahí podremos no aplaudir pero sí reconocer que cuando se plantearon a Luis Téllez las expectativas de que se bajara el precio del petróleo dijo: "Hay que irse con tacto, con cuidado". A final de cuentas lo cierto es que el imperio es el que está dictando las políticas; a final de cuentas el sacar sus reservas de petróleo no le conviene al gobierno ni a ese gran poder imperialista de los Estados Unidos.

A final de cuentas ¿qué ocurre con esta supuesta imposición o pretensión de imposición del Horario de Verano? Si los técnicos, si los especialistas a que se refería el diputado y que también en el cuerpo de la presentación del punto de acuerdo lo menciona el diputado Rico, es porque es necesario hablar en efecto del ahorro de energía, si es cierto, pero no se desconoce ni se ignora ahí que el propósito fundamental es la búsqueda del bienestar de la población.

Si uno se pone a considerar, y eso es lo que vengo a hacer en esta reflexión, hasta qué grado este voraz e inhumano neoliberalismo es capaz de penetrar y tratar de sustraer hasta las más mínimas energías del ser humano uno diría: "Sí hay ahorro de energía, de luz eléctrica o de petróleo por tal medida, pero hay un desgaste de la energía humana".

¿Es benéfico para los infantes, para los niños el que se les establezca un horario de esta naturaleza? La gente va a contestar que no.

Si fuéramos estrictamente congruentes con lo que mencionaba al principio acerca de esta disposición o este párrafo de la disposición constitucional del 39, habría que coincidir con lo expresado aquí por el diputado West y también por el diputado Armando Salinas, de que es preciso recurrir a una consulta, a una encuesta, que tan rápidamente se hacen para rescatar como contadores insomnes a ver cuántos puntos de diferencia

tienen en las preferencias electorales y que se hacen al vapor, aquí también de un día para otro sería factible determinar cuál es el sentido y el sentir de la población de la Ciudad de México.

La respuesta es contundente, es la que está expresada también en la argumentación del punto de acuerdo en donde se trata de rescatar justamente este reclamo mayoritario y creo que en este sentido la Asamblea Legislativa debe pronunciarse.

Es por ello que hemos subido a esta tribuna para fundamentar nuestro voto a favor de la propuesta y desde luego sería pertinente y es la exhortación que se hace, a que se incorporen algunos de los señalamientos aquí formulados, a efecto de que la perfección o el perfeccionamiento del punto de acuerdo tenga este aporte importante.

Se dice y aquí se usó el argumento que no se necesita ser astrónomo, geógrafo, ni meteorólogo y no sé qué más para saber que en verano el día es más largo que la noche, sí, el día será más largo que la noche de 70 años de imposición.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar su voto tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado José Luis Benitez Gil, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La certeza de saber qué hora es exactamente en determinado lugar es de suma importancia no sólo para la astronomía y la navegación, sino sencillamente para distribuir las horas del día en el trabajo y en las pausas consagradas al descanso. No obstante, cuando el contacto comercial y cultural entre los diferentes países empezó a ser significativo, se hicieron notorios los graves inconvenientes que causaba la diferencia de horarios.

Por tal motivo, en 1884 se efectuó la conferencia internacional sobre meridianos, en la que se convino establecer un meridiano de referencia para la medición mundial de la longitud geográfica, el meridiano elegido es el de Greenwich, Inglaterra, como meridiano cero, siendo éste la referencia para establecer los horarios en todo el mundo.

En cuanto a México se refiere, su horario legal vigente tiene su origen en el Decreto Presidencial del 24 de abril de 1942.

En diciembre de 1995 el Presidente de la República expidió el Decreto por el que se establecen horarios estacionales en los Estados Unidos Mexicanos, mismo que fue suscrito por

el propio Jefe del Poder Ejecutivo Federal, el Secretario de Gobernación y el Secretario de Energía.

Mediante dicho decreto se establecieron tres zonas de husos horarios para el territorio nacional. Asimismo, se asignó un régimen especial para el período comprendido del primer domingo de abril al último domingo de octubre de cada año.

El decreto en comento se expidió con base en que el manejo y ahorro de la energía son actividades para las cuales la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga facultades a la Secretaría de Energía.

De lo anterior, se desprende que la instrumentación de horarios especiales para algunos meses del año al ser consecuencia de la aplicación de un decreto presidencial se trata de una medida de carácter federal.

Ya son cinco años en los que cada domingo del mes de abril los mexicanos amanecemos con un nuevo horario, el horario de verano, el cual regula los relojes de todo el país para durante los seis meses siguientes.

Históricamente es común el establecimiento de horarios diferentes en muchos países del mundo en función de sus necesidades, en términos de beneficio económico y social. Esta experiencia histórica en la que se han establecido y desechado numerosos cambios de horario demuestran la conveniencia de manejar la porción norte central y sur del territorio nacional en el meridiano de 90 grados oeste de Greenwich, en tanto que la porción noreste lo hace con el meridiano 105 grados.

Del mismo modo, la hora legal u oficial de un país debe regirse por un meridiano suficientemente cercano como para asegurar que la hora en que se inicien las actividades de mayor parte de sus habitantes sea cercana a la salida del sol con el fin de garantizar la presencia de luz natural; esto implica que la hora oficial debe respetar lo más posible el comportamiento de la hora astronómica que es establecida por el sol.

De este modo se ha revelado que este tipo de medidas, como el Horario de Verano, son perfectamente válidas en países donde los inviernos son crudos y vienen acompañados de bajas temperaturas y nevadas, donde la luz solar es de menos de 8 horas diarias y el sol no se ve en todo el invierno. Estas consideraciones, compañeras y compañeros, evidentemente no son el caso de México.

Cerca de la mitad del territorio nacional, que alberga a dos terceras partes de sus habitantes, incluyendo la Ciudad de México, están localizadas al sur del Trópico de Cáncer, esto implica que se encuentra en una región tropical en términos de latitud geográfica, la diferencia entre el día y la noche es poco notable en el verano, por lo que establecer el Horario

de Verano es un contrasentido pues para que oscurezca una hora más tarde las actividades matutinas son forzadas a iniciar en la oscuridad. En otras palabras, por decreto no es posible lograr que amanezca más temprano. En consecuencia, se ven afectados alrededor de 15 millones de niños y jóvenes que asisten a escuelas diurnas en todo el país.

Por otro lado, se ha demostrado que el ser humano tiene una gran dependencia de las variaciones de la luz y sombra que se producen diariamente y entre las estaciones del año. En este contexto y según palabras del psiquiatra Andrés Gerning, con información de la luz o la oscuridad el cerebro humano secreta o deja de liberar ciertas hormonas que regulan las funciones básicas como el sueño, la temperatura corporal, el apetito, la presión arterial, etcétera, con lo que se establece el reloj biológico de 24 horas. Al modificar el cambio de horario se está agrediendo directamente este reloj biológico, ocasionando desequilibrios como somnolencia, aumento de apetito, desánimo, depresión, etcétera.

Por otro lado, diversos estudios han arrojado la conclusión de que en materia ambiental la instrumentación de este programa no trae beneficios significativos, es decir, está comprobado que el adelantar una hora los relojes no se producen cambios representativos en las concentraciones máximas de ozono u otros contaminantes.

Ante estos irrefutables resultados el Gobierno Federal no puede seguir empeñado en hacernos creer que la prioridad número uno de esta medida es disminuir el consumo de energía eléctrica en un 1%, lográndose así ahorro de combustibles fósiles asociados a la generación de energía eléctrica de 2 millones de barriles de petróleo al año.

Se dice que la propuesta para establecer el Horario de Verano está sustentada por un proceso de auscultación en todo el país. Pero nosotros nos preguntamos: ¿a quién se le preguntó y cuándo? No podemos negar que hubo un proceso de sensibilización, pero no una consulta ciudadana. Es claro entonces que se trató de una imposición arbitraria fundamentada únicamente en intereses económicos y de globalización ajenas a nuestra realidad geográfica y climática, no encaminados al ahorro energético.

Por los motivos expuestos, la ciudadanía en general está renuente a aceptar la medida por el modo en que se ven perjudicadas sus actividades cotidianas, toda vez que hay una alteración del reloj biológico. Además, si todos estamos contribuyendo a la hora sustancial de energía eléctrica, específicamente en el sector doméstico, que en su conjunto suman 17 millones de usuarios a nivel nacional, lo justo sería que éste se viera reflejado en nuestros recibos de pago; sin embargo, estos no reportan ninguna variante en estos años.

Por otro lado, el Distrito Federal representa la quinta parte de la energía nacional, zona de mayor concentración y

consumo, luego entonces, debiera ser la zona con mayor potencial de ahorro.

Se estima un ahorro de energéticos de 2 millones de barriles de petróleo, que a su vez significan una reducción en las emisiones totales de contaminantes de más de 2 millones de toneladas, ahorros que pudieran ser multiplicados instrumentando medidas sencillas tales como que la luz de escuelas, oficinas públicas y privadas que mantienen encendidas sus luces las 24 horas se apaguen por lo menos en un 80% durante la noche, etcétera.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México hace un llamado urgente al Gobierno Federal y Local, así como a la ciudadanía a concientizarnos sobre la importancia que representa la energía eléctrica e invita a hacer un uso racional de ella, evitando su desperdicio, aprovechando la luz natural y fomentando la conciencia de ahorro, productividad y eficiencia.

Estamos convencidos que en estos tiempos de firmas de convenios y tratados internacionales comerciales que se vislumbra traerán vestigios, cambios culturales, educativos, tecnológicos, económicos, sociales, etcétera, quizá la medida del Horario de Verano que hace compatibles los horarios no represente una medida efectiva ni eficiente para que México entre en la globalización.

Al mismo tiempo, reconocemos el enorme retroceso legislativo de diseño y tecnología que vive nuestro país en cuanto al aprovechamiento y uso racional de energía en la construcción de casas habitación, oficinas, fábricas y edificios públicos y conmina a los diferentes partidos políticos a no partidizar las medidas de ahorro de energía. Hagamos que esta medida nos aporte un beneficio colectivo y no solamente sectorial.

No apoyamos el Horario de Verano y pedimos se escuchen las voces de todos los ciudadanos respecto a esta medida que hasta ahora no han sido consultados.

Por su atención, gracias.

EL C. DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ (Desde su curul).- Para hechos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Roberto Rico Ramírez, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

A partir de las diferentes propuestas que ha habido en esta tribuna, concretamos una idea para ver si es posible que esto lo votemos la mayoría de las fracciones parlamentarias aquí presentes.

1.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia contra la imposición del llamado Horario de Verano; porque el decreto presidencial en el que se sustenta es ilegal e infundado y por contravenir el espíritu del federalismo.

2.- Solicita a los Ejecutivos Federal y Local realicen las acciones necesarias para que no se aplique el Horario de Verano.

3.- Notifíquese este acuerdo al Presidente de la República y la Jefa de Gobierno del Distrito Federal y al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

4.- Difúndase este acuerdo a través de los diversos medios de comunicación a nivel nacional.

Esa sería la propuesta que tendríamos, a ver si es posible que con esto podamos tener una concreción del acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión con las observaciones hechas por el diputado Roberto Rico Ramírez en esta última intervención.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta en referencia. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los fines que procedan.

Para presentar una propuesta de punto de acuerdo en relación a los deudores de la banca, se le concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Martínez Atala, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RICARDO MARTINEZ ATALA: Con su permiso, señor Presidente.

Han hecho llegar a la fracción parlamentaria del PRD, los miembros de la Unión Nacional de Productores Agropecuarios, Comerciantes, Industriales y Prestadores de Servicio, A.C. El Barzón, la siguiente propuesta a la cual daré lectura y que suscribe un servidor para

presentarse oficialmente ante esta Asamblea, en forma solidaria.

En vista de que el problema de la cartera vencida es un problema de magnitudes sociales, las distintas instancias de gobierno han acordado una serie de programas de Apoyo a los Deudores a la Banca, tanto comercial como hacia la de desarrollo en el transcurso de los cinco años.

En este contexto se acordó el Programa de Apoyo a Deudores denominado Punto Final, que si bien no es la solución a esta problemática, ha servido para lograr negociaciones con descuentos adicionales a partir del citado programa, dinámica que ha seguido por miles de deudores a nivel nacional y que se ha visto retrasada por la burocracia bancaria. En este marco, el próximo día 31 de marzo del 2000 termina el denominado Programa Punto Final.

La lucha que los deudores han venido realizando en este periodo, puede verse interrumpida abruptamente en el momento en que por fin los bancos han modificado las condiciones para negociar.

Con la intención de que no vuelva a darse un enfrentamiento estéril y desgastante como el que se dio a principio del presente sexenio, que tanto mal le hizo al país, puesto que la actitud de algunos deudores asumen ante este problema, ante el posible fin de dicho programa, no será de resignación y de espera con los brazos cruzados a que los banqueros se adjudiquen sus propiedades, se propone el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Hacer una atenta recomendación a la Asociación de Banqueros de México, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Congreso de la Unión, para ampliar el plazo de los programas de apoyo a deudores, medianos y pequeños hasta el próximo 30 de noviembre del presente año.

Dado que el programa está por cancelarse el próximo 31 de marzo, con base en el artículo 115, solicito de a Presidencia que el punto de acuerdo de referencia sea sometido a votación considerándose de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE: Gracias, diputado. En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea, si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo oradores en contra. Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a las instituciones que menciona el punto de acuerdo para los efectos a los que haya lugar.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Sesión ordinaria, 30 de marzo del 2000.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

3.- Comparecencia del ciudadano licenciado Samuel del Villar Kretchmar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa durante el mes de abril del año en curso, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias de su tercer año de ejercicio.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

A las 16:37 horas

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 30 de los corrientes, a las 11:00 horas.

Directorio

Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I Legislatura.

Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.

Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o. Piso.